

Manual Para Estudiantes-Padres

2019-2020



Frontier School of Innovation (K-3)

6700 N. Corporate Drive
Kansas City, MO 64120
(816)363-1907

Frontier School of Innovation (4-8)

1575 Universal Avenue
Kansas City, MO 64120
(816)241-6202

Frontier School of Excellence (6-12)

5605 Troost Avenue
Kansas City, MO 64110
(816)822-1331

Frontier STEM High School (9-12)

6455 E. Commerce Avenue
Kansas City, MO 64120
(816)541-8200

Escuelas Frontier

Visión & Misión

Declaración de la Visión de las Escuelas Frontier

Ser un líder educativo vibrante e innovador.

Declaración de la Misión de las Escuelas Frontier

Capacitar a los estudiantes a descubrir y desarrollar sus talentos y dones innatos

- en pos de preparación universitaria, la ciudadanía productiva y el aprendizaje permanente
- dentro de un ambiente de excelencia académica con un enfoque STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- preparar para los trabajos que están proyectados para la fuerza laboral americana
- satisfacer las necesidades de todos, incluyendo a aquellos cuyo interés primordial no se relaciona con STEM
- proveer flexibilidad para ampliar en el futuro a un ambiente STEAM con la adición de un componente de Artes

Explora tus Fronteras!!

Contents

Visión & Misión	2
SECCIÓN I:	9
INFORMACIÓN GENERAL	9
Derechos de Estudiantes.....	10
Política de Admisión.....	10
No Discriminar	10
McKinney-Vento / Estudiantes sin Hogar	10
Negación de Admisión.....	11
Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones	11
Lotería	11
Excepciones.....	11
Información para el Estudiante	12
Verificación de Domicilio.....	12
Remoción de Estudiantes No Elegibles para Asistir.....	12
Procedimientos de Asistencia y Tardanza	13
Poliza de Asistencia.....	14
Retiro de la Escuela.....	17
Retiro Voluntario	17
Código de Vestimenta y Aseo Personal (todos los grados).....	17
La Camisa del Uniforme	18
Pantalón	18
Zapatos	18
Código de Vestimenta en los Días Libres (Free Dress Days).....	19
Gastos del Estudiante	19
Libros de Texto y Materiales Curriculares.....	20
Tarjetas de Identificación de Estudiante (ID).....	20
Artículos Perdidos.....	20
Comidas	20
Horario del Almuerzo.....	20
Áreas Publicas.....	21
Campus Cerrado.....	21
Biblioteca.....	22
Teléfonos Celulares y Otros Aparatos Electrónicos.....	22
Teléfonos Celulares.....	22

Distribución de Publicaciones.....	23
Materiales No Escolares.....	23
Recaudación de Fondos.....	23
Manifestaciones o Reuniones en las Instalaciones de la Escuela (No Patrocinadas por la Escuela).....	23
Entregas	24
Actividades de la Escuela.....	24
Excursiones	24
Actividades Extracurriculares.....	24
Arte y Actividades en Grupos	25
Transporte	25
Conductores Estudiantes y Estacionamiento	26
Juramento a la Bandera	26
Oración y Meditación	26
Instalaciones de la Escuela	26
SECCIÓN II:	28
SALUD Y SEGURIDAD	28
Información General de Sección II.....	29
Aviso Escolar de Libre de Tabaco	29
Aviso Escolar de Libre de Alcohol.....	29
Aviso Escolar de Libre de Drogas	29
Enfermedades Transmisibles	29
Inmunizaciones.....	30
Tratamiento Médico de Emergencia	31
Enfermedad Durante el Día Escolar.....	31
Administración de Medicamentos	31
Pruebas de Aptitud.....	32
Exámenes de Visión y Audición.....	32
Servicios de Consejería	32
Conciencia del Suicidio del Estudiante.....	32
Libre de la Discriminación, Acoso y Represalias.....	32
Declaración de No Discriminar	32
Discriminación	33
Acoso Prohibido.....	33
Acoso Sexual	33
Violencia Durante el Noviazgo.....	34

Represalias	34
Procedimiento para Reportar	34
Confidencialidad	34
Apelación	35
Libertad de Intimidación.....	35
Agencias de la Ley	36
Reporte de Abuso Infantil y Programas	37
Plan para Abordar Abuso Sexual de Estudiantes.....	37
¿Qué Es Abuso Sexual de un Niño?	37
Obligación para Reportar	37
Métodos para Aumentar la Conciencia Sobre el Abuso Sexual de Niños.....	37
Señales de Posible Abuso Sexual	38
Síntomas Físicos de Posible Abuso Sexual:.....	38
Acciones que Debe Tomar un Niño que Es Víctima de Abuso Sexual	38
Armarios y Escritorios.....	39
Interrogatorios y Revisiones.....	39
Búsquedas de los Escritorio y Armarios.....	39
Perros de Búsqueda.....	40
Visitantes a la Escuela	40
Actividad Disruptiva	40
Simulacros de Incendio y Otros Desastres	41
Cierres de Emergencia	41
Grabación de Video de Estudiantes.....	41
SECCIÓN III:.....	42
ACADÉMICA Y CALIFICACIONES	42
Calificaciones y Escalas de Clasificación.....	43
Deshonestidad Académica	44
Evaluaciones Estatales.....	44
Primaria y Secundaria.....	44
Procedimientos para las Evaluaciones Estatales.....	44
Evaluación Alternativa.....	44
La Política de Tareas.....	44
Requisitos para la Promoción	45
Promoción de Estudiantes en Kinder.....	45
Promoción de Estudiantes en 1er Grado a 3er Grado:	45

Promoción de Estudiantes en los Grados 4-5.....	45
Promoción de estudiantes en los grados 6-8	45
Escuela de Verano	45
Recursos de Computadoras	46
Tutoría/Enriquecimiento	46
Cuadros de Honor	46
Programas Especiales.....	46
Servicios de ELL	46
Servicios de Educación Especial.....	46
Servicios de Sección 504.....	47
Servicios para Participantes de Título I	47
SECCIÓN IV:	48
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	48
Jurisdicción	49
Normas de Conducta para el Estudiante	49
Normas de Aula	50
Reglas Escolares	50
Expectativas para los Padres	50
Sistema de Puntos de Disciplina (Grado 4 en adelante).....	50
Casos de DPS	51
Sistema de Refuerzo Positivo (Grado 4 en adelante)	51
Ofensas y Consecuencias (Todos los grados).....	51
Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida	52
Consecuencias de Nivel I.....	52
Consecuencias de Nivel II	53
Consecuencias de Nivel III	54
Consecuencias	54
Detención Durante el Día Escolar/Después de Clases	55
Detención de Sábado	55
Suspensión	56
Suspensión Dentro de la Escuela.....	56
Procedimientos para suspensiones y expulsiones	56
Informes de Comportamiento Violento en Virtud de la Ley de Escuelas Seguras	59
Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades.....	60
Decreto de Escuelas Libres de Armas	60

SECCIÓN V:	61
ESPECIALMENTE PARA PADRES	61
Encuestas y Actividades	62
La Exclusión Voluntaria de las Encuestas y Actividades	62
Comunicación	62
Política de Civildad	63
Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones	63
Nivel Uno	63
Nivel Dos	63
Nivel Tres	63
Nivel Cuatro	64
El Derecho a Presentar una Queja con Respecto a la ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)	64
Una Queja con el Departamento	64
Investigación de la Queja	64
Apelaciones al Departamento	65
¿Una Queja No Se Resuelve a Nivel del Estado (el Departamento)?	65
SECCIÓN VI:	66
AVISOS IMPORTANTES	66
Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad Anual)	67
El Derecho de Inspeccionar y Revisar	67
El Derecho de Solicitar Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante	67
El Derecho de Consentimiento Previo a la Divulgación	67
El Derecho de Presentar una Queja	68
Acceso a Registros Médicos	68
Aviso de Información del Directorio	68
Política de Uso Aceptable de Estudiantes	68
Declaración de Misión de la Tecnología	68
Recurso Instructivo	69
Seguridad del Estudiante	69
Propósito	69
Uso Aceptable	69
Uso Supervisado	69
Vandalismo	70
Etiqueta de la Red	70
Consecuencias	70

Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable	70
Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónica	71
Programas Federales	71
Notificación para el Padre/Tutor	71
Derecho de Saber: Cada Estudiante Triunfa	72
Plan de Participación de los Padres	72
PACTO DE ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES	73
Responsabilidades de la Escuela	73
Responsabilidades de los Padres	73
Responsabilidades del Estudiante	73
DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LEY DE PRIVACIDAD	74
Información Sobre el Militar	74
Manual para Estudiantes y Padres	75

SECCIÓN I:

INFORMACIÓN

GENERAL

Derechos de Estudiantes

La escuela se compromete a permitir a todos los estudiantes:

- Sentirse seguros en el ambiente escolar.
- Aprovechar las oportunidades de aprendizaje.
- Trabajar en un ambiente libre de interrupciones y el caos.
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos y preocupaciones.
- Tener un ambiente saludable que sea sin humo, alcohol, y drogas.
- Utilizar instalaciones y recursos de la escuela para superación personal.
- Esperar cortesía, rectitud y el respeto de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Estar informados de todas las expectativas y responsabilidades.
- Participar en una variedad de actividades de la escuela.

Política de Admisión

La admisión e inscripción de los estudiantes estará abierta a las personas que residan dentro de los límites del Distrito Escolar de Kansas City Missouri establecidos en el estatuto de inscripción abierta de cada campus de Frontier Schools y que sean elegibles para la admisión en base a criterios legales identificados en el estatuto y en la ley. El número total de estudiantes matriculados en cualquier campus no debe exceder el número de estudiantes aprobados en el estatuto o enmiendas posteriores.

Frontier Schools no limita el ingreso por raza, origen étnico, origen nacional, discapacidad, sexo, nivel de ingresos, dominio del idioma inglés o capacidad atlética, pero puede limitar el ingreso a los alumnos dentro de un determinado grupo de edad o nivel de grado.

Todos los estudiantes que deseen ingresar en Frontier Schools y sus programas de instrucción deben cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos previos de residencia, académicos, edad, inmunización, salud, seguridad y otros requisitos establecidos por las políticas, normas y reglamentos de Charter LEA y por la ley estatal. Los estudiantes que ingresan a Frontier Schools deberán presentar un certificado de nacimiento u otra prueba aceptable de edad junto con un comprobante de residencia y los registros de vacunación.

No Discriminar

Frontier Schools admite estudiantes de cualquier raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, estado de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida de todos los derechos, privilegios, programas y actividades en general. acordados o puestos a disposición de los estudiantes en la escuela. El Sistema Escolar no excluye a las personas ni las trata de manera diferente debido a su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. El Sistema Escolar no discrimina por razones de raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, estado de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida en la administración de sus políticas de contratación y empleo. , políticas educativas, políticas de admisión, programas de becas y préstamos, y programas atléticos y otros programas administrados por la escuela, y la escuela brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros programas designados para jóvenes.

Frontier Schools cumple con las regulaciones que implementan el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; y otras leyes y regulaciones estatales y federales.

McKinney-Vento / Estudiantes sin Hogar

Un estudiante sin hogar es aquel que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye estudiantes que comparten vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas, que viven en hoteles, moteles, áreas de acampada, que viven en refugios de emergencia o transitorios, automóviles, parques o entornos similares, abandonados en hospitales o viviendo en lugares no se usa generalmente para dormir. Esto incluye a estudiantes que se han escapado o estudiantes cuyos padres los han expulsado de sus hogares. Un estudiante sin hogar puede permanecer en la misma escuela todo el año, si es factible, incluso si se muda fuera de los límites de Frontier. Además, el estudiante puede inscribirse en el distrito en el que reside actualmente.

Los estudiantes sin hogar son automáticamente elegibles para participar en el programa de comidas escolares, servicios de instrucción a través del Título I y otros servicios del distrito destinados a apoyar el éxito académico, como tutoría y transporte a la escuela si es en el mejor interés del estudiante. Por favor, póngase en contacto con el Enlace de personas sin hogar del distrito al (816) 363-1907. Una vez que los funcionarios escolares hayan determinado que un estudiante que se está matriculando no tiene hogar, el enlace de personas sin hogar de la escuela ayudará al alumno a obtener su educación, vacunas, registros médicos y de otro tipo. Según McKinney-Vento, el estudiante debe inscribirse en una escuela mientras tanto. Si el coordinador de personas sin hogar no puede obtener los registros de vacunación previos dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción y el estudiante todavía es elegible para los servicios del programa de educación para personas sin hogar; el estudiante debe comenzar la serie de vacunación y demostrar que se ha logrado un progreso satisfactorio dentro de los (90) días. Si el estudiante sin hogar mantiene que está exento de recibir inmunizaciones, luego de treinta (30) días el estudiante debe proporcionar la documentación de acuerdo con los requisitos de exención previstos en la § 167.181.3, RSMo.

Aviso: Los distritos escolares de Missouri son responsables de satisfacer las necesidades educativas de una población estudiantil cada vez más diversa al proporcionar una amplia gama de recursos y apoyo para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y estar preparados para la universidad y preparados para una carrera. Frontier Schools tiene programas diseñados para ayudar a satisfacer las necesidades educativas únicas de los niños que trabajan para aprender inglés, estudiantes que son estudiantes avanzados, estudiantes con discapacidades, estudiantes sin hogar, hijos de trabajadores migratorios y estudiantes descuidados o delincuentes.

Negación de Admisión

Un estudiante puede ser negado admisión basado en una suspensión o expulsión disciplinaria anterior que habría dado lugar a la suspensión o expulsión de esta escuela o que se ha involucrado en conducta criminal, estipulado en Las Políticas de las Escuelas de Frontier y la ley del estado.

Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones

Frontier Schools exige que los solicitantes presenten un formulario de solicitud completo para poder ser admitidos. Las fechas de inscripción abierta se establecen cada año y se publican en los sitios web de la escuela. Si se recibe una solicitud después de que haya transcurrido el período de la solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que oportunamente aplico.

Lotería

Si la capacidad de las Escuelas de Frontera es insuficiente para inscribir a todos los alumnos que presentan una solicitud oportuna en cualquier grado, se llevará a cabo una lotería computarizada. Si el número de alumnos de la lista de solicitantes es igual o menor que la apertura en un nivel de grado, todos los solicitantes en ese nivel de grado serán admitidos.

El director o la persona designada de cada campus llevará a cabo la lotería computarizada, con la supervisión del superintendente o la persona designada por la oficina central de las Escuelas de Frontier. Esto asegura que la lista de admisiones y la lista de espera se seleccionen aleatoriamente. Los resultados de la lotería deben ser certificados por un notario público.

El software de lotería llenará aleatoriamente todos los asientos disponibles permitidos por el límite de inscripción y creará una lista de espera. A medida que haya espacio disponible, se llamará a los solicitantes de la lista de espera comenzando por los solicitantes con la asignación de número más baja.

Excepciones

A los estudiantes que actualmente asisten a las Escuelas de Frontier y tienen planeado volver el próximo año escolar se les dan prioridad en la admisión, siempre y cuando notifiquen al campus que asisten antes de la fecha límite de su intención de volver para el próximo año escolar. Los estudiantes que indican su intención de volver para el próximo año escolar están exentos del proceso de la lotería.

Frontier Schools da preferencia a la admisión de niños cuyos hermanos están matriculados en Frontier Schools o cuyos padres son empleados de Frontier Schools.

A. Los hijos de los maestros y el personal Frontier Schools (siempre que la cantidad total de estudiantes permitidos constituya menos del cinco por ciento (5%) de la inscripción total) están exentos de los requisitos de lotería y límites, según lo permitido por la guía federal sobre el Programa de las Escuelas Charter.

B. Los hermanos de los estudiantes actualmente matriculados en las Escuelas Frontier recibirán una preferencia al momento de la lotería de admisión. Aún se requiere una solicitud y debe presentarse antes de la fecha límite. "Hermano" significará un hermano o hermana biológico o adoptado legalmente que resida en el mismo hogar que el solicitante. Los primos, sobrinas, sobrinos y niños no relacionados que comparten una dirección con el solicitante no son hermanos. La inscripción de hermanos depende del espacio disponible y no garantiza la inscripción de cada hermano de la lista.

Todas las excepciones mencionadas anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools, Inc. serán una queja ante RSMo. 160.410.

Información para el Estudiante

Todo estudiante admitido en las Escuelas de Frontier debe proporcionar registros, tales como las boletas de la escuela anterior, para verificar su situación académica. También se requiere la verificación de residencia y registro de vacunación actual. Cada estudiante que se matricula por primera vez en las Escuelas de Frontier debe presentar documentación de vacunas según lo requerido por el Departamento de Salud y Servicios Para Personas Mayores del Estado de Missouri.

Dentro de 5 días después de inscribirse en las Escuelas de Frontier, los padres y el distrito escolar en el cual el estudiante fue matriculado anteriormente debe proporcionar registros para verificar la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los expedientes de la escuela donde asistió más recientemente.

Las Escuelas de Frontier remitirá los expedientes a petición de una escuela en la que un estudiante busca o intenta matricularse sin necesidad de consentimiento de los padres.

Verificación de Domicilio

El Código de Educación de Missouri autoriza a las escuelas obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en las Escuelas de Frontier, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de domicilio en el momento de la inscripción.

Domicilio puede ser verificado a través de observación, documentación y otros medios, incluyendo pero no limitado a:

- Un recibo reciente de alquiler.
- Un contrato de arrendamiento vigente.
- Un recibo de impuestos más reciente que indica propiedad.
- Una factura de utilidad que indica la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia.
- Dirección de correo de los ocupantes de la residencia.
- Inspección visual de la residencia.
- Entrevistas con personas con información pertinente.
- Permisos de construcción emitidos a un padre en o antes del 1 de septiembre del año escolar en el que se solicita admisión como prueba de residencia para el año escolar en el que se solicita admisión.

La falsificación de domicilio en el formulario de inscripción es una ofensa criminal.

Remoción de Estudiantes No Elegibles para Asistir

El superintendente o persona designada investigará cualquier información que las Escuelas de Frontier reciban indicando que un estudiante no es un residente del distrito chárter o no tiene derecho a asistir al distrito de acuerdo con la ley o esta política. Si el superintendente o su designado determina después de la investigación que el alumno no es residente del distrito y no tiene derecho a inscribirse y asistir a las Escuelas de Frontera de conformidad con la ley y la política de Escuelas de Frontera, el distrito notificará a los padres / tutores del alumno, pídeles que retiren al estudiante para una fecha específica, y ofrezca una audiencia a los padres / tutores. Si los padres / tutores no solicitan una audiencia antes

de la fecha límite especificada y no retiran al alumno, Frontier Schools lo retirará formalmente de sus listas y notificará a los padres / tutores que el alumno ya no podrá asistir a la escuela en el distrito.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools deberá cumplir con las leyes estatales y federales.

Procedimientos de Asistencia y Tardanza

Frontier Schools espera que todos los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los padres / tutores legales deben llamar a la escuela si el estudiante debe ausentarse. Ausencias excesivas pueden resultar en la pérdida de crédito académico, retención, advertencia formal de los Tribunales y derivación a la División de Niños y / o posible retiro de las Escuelas de Frontera. Frontier Schools considerará ausentarse sin justificación de cualquier estudiante que esté ausente sin la notificación de los padres. En caso de un período de ausencia de tres (3) días consecutivos o más, los estudiantes que regresen a la escuela deberán proporcionar una explicación por escrito de un proveedor de atención médica. Si los padres / tutores legales no llaman a la escuela antes de que el estudiante se ausente o el estudiante no proporciona una explicación escrita y firmada de un padre o tutor legal por una ausencia al regresar a la escuela, las ausencias se consideran injustificadas y se registrarán como tal. Tenga en cuenta: tanto las ausencias justificadas como no justificadas se consideran como ausencias y se reportan al estado. Además, todos los estudiantes deben tener una tasa promedio de asistencia diaria de 90% para considerar la promoción al próximo grado.

AVISO: Una llamada a la escuela no implica ni excusa la ausencia. Los padres / tutores legales deben proporcionar una nota escrita con el nombre del alumno, la fecha y el motivo de la ausencia cuando el alumno regrese. Frontier Schools solicita a los padres que programen citas médicas, dentales o de otro tipo fuera del horario escolar para garantizar la asistencia regular del niño.

Frontier Schools implementará los siguientes procedimientos para la política de asistencia:

Ausencias justificadas y tardanzas: una ausencia de clase como resultado de una enfermedad u otra preocupación relacionada con la salud, u otras circunstancias imprevistas que sean verificadas por un padre / tutor con la documentación adecuada. Con la documentación, la escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- Enfermedad y / o hospitalización.
- Enfermedad documentada médicamente (se requiere documentación del médico después de tres (3) días consecutivos de ausencia).
- cita médica, dental o médica documentada.
- Observancia religiosa. (* Nota: 1 día justificado para cada día sagrado religioso).
- Actividades relacionadas con la escuela en las que participa el alumno.
- Muerte en la familia.
- Visita a la universidad (solo para estudiantes de secundaria y sénior). No más de dos días durante los años junior y senior.
- Fecha de corte obligatoria.
- Aparecer en una oficina gubernamental para completar el papeleo requerido en conexión con la solicitud del estudiante para la ciudadanía de los Estados Unidos.
- Participación del estudiante en una ceremonia de juramentación de naturalización de los Estados Unidos.
- Problemas con el automóvil (con notificación previa). * Solo para estudiantes elegibles.

Ausencias injustificadas y tardanzas: una ausencia de la clase que no cumple con los requisitos de una ausencia justificada, independientemente de la notificación de los padres. La escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- No traer una nota escrita dentro de los tres días escolares siguientes a una ausencia.
- Salir de la escuela sin el permiso del Director / Subdirector.
- Saliendo de clase.
- Recibir un pase para informar a un área escolar determinada y no informar.
- Quedarse dormido.
- Vacaciones familiares o salidas de la ciudad.
- Perder el autobús.
- No ir a la escuela.

- Negocios personales.
- Necesitado en casa.
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante NO está participando.
- Problemas con el automóvil (sin notificación previa). * Nota: solo estudiantes elegibles.

Poliza de Asistencia

El sistema escolar de Frontier se apegará a los siguientes pasos con respecto a las ausencias excesivas de los estudiantes (justificadas o injustificadas) dentro de un semestre:

- **3 Ausencias:** Notificación por escrito: el director o la persona designada enviará una notificación por escrito a través de correo certificado, abordando la importancia de la asistencia de los estudiantes de Frontier. Si se devuelve una letra, el proceso pasará al siguiente paso.
- **5 ausencias:** reunión con los padres: el director o la persona designada por él o ella se encargará de una reunión con los padres para hablar sobre las preocupaciones de asistencia y crear un plan para mejorar la asistencia de los estudiantes. Después del tercer intento de programar una reunión, el proceso pasará al siguiente paso.
- **7 Ausencias:** Citación Carta de notificación de advertencia: el director o la persona designada enviará una notificación por escrito, correo certificado.
- **10 Ausencias:** Citación emitida por el Departamento de Policía de Kansas City por la **Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria No. 120180 (Sec. 50-243)**. Los padres y el estudiante tendrán el mandato de comparecer en el tribunal de absentismo escolar. La corte de absentismo se llevará a cabo cada martes a las 10:00 a. M.
- **12 ausencias:** derivación a la División de Servicios para Familias. (No se aplica a ausencias extendidas documentadas médicamente).
- **NOTA:** Los estudiantes que pierden diez (10) o más días en un semestre son elegibles para ser retirados inmediatamente. Examinado caso por caso; 7 días consecutivos de ausencia injustificada que no se comunican con la escuela, dará como resultado el retiro inmediato de la escuela y el estudiante colocado en la lista de espera.

Llegadas Tardías / Tarde la 1ra hora / Recogidas Tempranas

La política de tardanzas de la escuela se ha desarrollado para enfatizar la importancia de que cada estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en el aula durante todo el período. Aprender la responsabilidad personal al llegar a la escuela y a la clase a tiempo es una parte integral del estándar de excelencia de la escuela, que ayuda a preparar a los estudiantes para el éxito.

Los estudiantes que lleguen a la escuela pasan la hora de inicio designada serán marcados tarde. Las Escuelas de la Frontera seguirán los siguientes pasos con respecto a las llegadas tardías excesivas de los estudiantes (no se aplica a las tardanzas documentadas por razones médicas):

- Tres (3) tardanzas / llegadas tardías y / o recogidas temprano: llamada telefónica a los padres / tutores;
- Cinco (5) tardanzas / llegadas tardías y / o recogidas anticipadas: carta enviada por correo electrónico;
- Siete (7) tardanzas / llegadas tardías y / o recogidas tempranas: llamada telefónica a los padres / tutores;
- Diez (10) tardanzas / llegadas tardías y / o recogidas tempranas dentro de un semestre: Conferencia con el director subdirector;
- Doce (12) tardanzas / llegadas tardías y / o recogidas tempranas: Remisión al Comité de Asistencia. El examen de estas ausencias ocurre caso por caso. La residencia será revisada en este momento.
- Quince (15) tardanzas / llegadas tarde y / o recogidas tempranas: se emitirá una **citación del Departamento de Policía de Kansas City * según la Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria N° 120180 (Sec. 50-243)** y / o posible remisión al Departamento de Servicios Sociales, y / o referencia a un trabajador social escolar o consejero escolar respectivo para apoyos externos. (No se aplica a tardanzas justificadas).

**Las citas también pueden emitirse por llegadas tarde acumuladas a diferentes períodos de clase para Estudiantes de secundaria y preparatoria.*

Nada en esta política prohíbe que un IEP, o equipo 504, proporcione adaptaciones relacionadas con la asistencia y tardanzas a un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley estatal y federal.

Salidas Tempranas de Estudiantes

Los miembros del personal no excusarán a un estudiante de la escuela antes del final de la jornada escolar sin una solicitud de los padres / tutores de ese estudiante. Las solicitudes telefónicas deben hacerse antes de las 2:30 p.m., de lo contrario, los estudiantes serán colocados en el autobús. Los padres deben cerrar la sesión de sus estudiantes en la oficina principal. Consulte la Política de Llegadas tardías para obtener información de recogida anticipada. Ningún miembro del personal debe permitir o hacer que un estudiante salga de la escuela antes de la hora de salida regular, excepto con el conocimiento y la aprobación del director o su representante y el padre.

En todos los casos de un retiro temprano, se toman las siguientes precauciones para garantizar la seguridad del estudiante:

- Se requiere la aprobación del padre o tutor en todas las instancias de salida temprana.
- Los estudiantes pueden ser entregados solo a un padre o tutor cuya firma esté archivada en la oficina de la escuela a una persona debidamente identificada, autorizada por escrito por el padre o tutor para actuar en su nombre.
- Un estudiante no puede ser liberado "por su cuenta" sin un permiso paterno verificado y la aprobación del director su designado.

Póliza de Salida

Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar quince minutos después de la salida cada día; esto incluye todas las actividades después de la escuela. Los estudiantes no deben estar en los corredores, en sus casilleros o en el edificio de la escuela más de cinco minutos después de la hora de salida, a menos que estén acompañados por un miembro del personal. Los estudiantes deben seguir todas las reglas de la escuela durante la hora de salida.

Aviso importante: No se les permite a los estudiantes permanecer en el campus después de las horas de salida designadas o después de cualquier actividad después de la escuela sin la supervisión de un adulto. Un estudiante que permanece en el campus sin supervisión después de la hora de salida puede resultar en consecuencias a continuación y / o notificación al Departamento de Policía de Kansas City y / o a la División de Servicios para Familias.

Los estudiantes que no sean recogidos a tiempo estarán sujetos a lo siguiente:

Primera ofensa: advertencia

Segunda ofensa: evaluación de la tarificación de \$10 por cada 10 minutos, por estudiante.

Autobús: los estudiantes de kínder que regresaron a la escuela porque no había nadie en la parada del autobús para reunirse con ellos se les cobrarán las mismas tarifas que se muestran arriba.

Frontier Schools reconoce que los padres a veces pueden depender de sus alumnos mayores responsables para cuidar a los estudiantes más jóvenes por períodos cortos, que pueden incluir el final del día escolar. Para los padres / tutores que dependen de hermanos mayores y responsables para que recojan a sus hermanos menores, se debe registrar una autorización firmada en la oficina de cada escuela.

Reponer Tareas/Trabajos

Los padres de los estudiantes que están ausentes por razones relacionadas con la escuela o por una ausencia esperada o planeada deben hacer arreglos para recuperar las tareas antes de la ausencia.

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar tareas basadas en los objetivos de instrucción para la materia o curso para que el estudiante tenga el conocimiento y las habilidades esenciales para cumplir con los requisitos del curso o materia. Es responsabilidad de los estudiantes obtener y completar las tareas de una manera satisfactoria y dentro del tiempo determinado por el maestro.

A los estudiantes se les da 1 día para cada día de ausencia para completar las tareas perdidas. El estudiante que no complete las tareas dentro del tiempo determinado recibirá una calificación de "F" o "0" en el trabajo.

Si un alumno falta a un examen debido a una ausencia justificada, el profesor elegirá otro día para reponer el examen. Es responsabilidad de los estudiantes tomar el examen en aquel momento. Los maestros no están obligados a dar otra oportunidad si no reponen el examen perdido. Una ausencia injustificada puede dar lugar a una calificación de “F” o “0” para cada trabajo perdido.

Asistencia Obligatoria

El término "edad de asistencia obligatoria para el distrito" significará diecisiete (17) años de edad o haber completado con éxito dieciséis (16) créditos hacia la graduación de Preparatoria (High School) en los demás casos. Los niños entre las edades de cinco (5) y siete (7) no están obligados a estar inscritos en la escuela. Sin embargo, si están inscritos en una escuela pública, su padre, tutor o custodio debe asegurarse que asisten regularmente.

Las leyes de asistencia obligatoria requieren que los estudiantes residentes entre las edades de siete (7) y diecisiete (17) años de edad, o con 16 créditos hacia la graduación de Preparatoria (High School), asistan a la escuela de tiempo completo, con excepción de aquellos estudiantes que puedan ser excusados por el director. El director revisará peticiones individuales para cualquier desviación de esta regla, basado en los méritos del estudiante y en cumplimiento de los reglamentos y las leyes estatales. Para los propósitos de esta política, un crédito completo hacia la graduación de Preparatoria se define como cien horas o más de instrucción en un curso.

Las Escuelas de Frontier informarán a la Oficina Estatal del Alfabetismo de cualquier estudiante de diecisiete años de edad o mayor que abandona la escuela por cualquier motivo que no sea para asistir a otra escuela, colegio o universidad, o alistarse en las fuerzas armadas.

Absentismo y la Negligencia Educativa

Absentismo escolar se define como la ausencia deliberada y no justificada de la escuela por parte de los alumnos con o sin el conocimiento de los padres o tutores. Cuando un patrón de ausentismo se hace evidente, el director investigará y actuará tal como circunstancias dictan. Sección 210.115 RSMo. ordena informar a la División de Servicios a la Familia cuando hay causa razonable para sospechar que la inasistencia de un estudiante se debe a la negligencia educativa de los padres/tutores.

Cualquier oficial o empleado de la escuela quien sabe o tiene causa razonable para sospechar que las circunstancias en el hogar de un estudiante están causando el absentismo inmediatamente informará al director (o su designado), quien luego hará un informe a través de la Línea de Abuso de Estudiantes a la División de Servicios a la Familia (DFS). El director informará al Superintendente (o su designado) que se ha hecho un informe y mantendrá al Superintendente informado de la situación del caso.

Crédito y Promoción

Para recibir crédito en una clase o promoción al próximo nivel del grado, un estudiante debe asistir por lo menos el 90% de los días de la clase. Esto incluye tanto ausencias justificadas como no justificadas. El nombre del estudiante que asiste menos del 90% de los días de la clase se le dará al Comité de Asistencia de la escuela para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito.

Para determinar si son circunstancias atenuantes de ausencia, el Comité de Asistencia se utilizará las siguientes pautas:

- Se revisarán todas las ausencias, con consideración a circunstancias especiales en el Código de Educación de Missouri.
- Para un estudiante que se transfiere a Las Escuelas de Frontier después del inicio del año escolar, incluyendo un estudiante migrante, solo aquellas ausencias después de la inscripción serán contadas.
- Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el Comité intentará asegurarse de que su decisión es para el bien del estudiante.
- El Comité determinará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre pudieran controlar.
- El Comité examinará la aceptabilidad y la autenticidad de documentación expresando razones por las ausencias del estudiante.
- El Comité examinará la medida en que el estudiante haya completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones aceptables en el curso o tema.
- El estudiante, padre u otro representante se le dará la oportunidad de presentar cualquier información al Comité acerca de las ausencias y discutir maneras de ganar o recuperar el crédito.

- El estudiante cuya ausencia no está justificada no recibirá ningún crédito para actividades educacionales que ocurren durante su ausencia. El efecto de una ausencia (justificada o no justificada) puede ser una reducción en la calificación del estudiante. Además, los estudiantes con ausencias no justificadas pueden ser obligados a asistir a clases después de la salida normal o asistir a clases los sábados para completar los trabajos que perdieron.
- Los estudiantes están obligados a hacer las tareas de clases perdidas. Es responsabilidad del estudiante hablar con el maestro para obtener las instrucciones y las tareas necesarias.

Si el crédito se pierde debido a exceso de ausencias, el Comité de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito. Si el Comité determina que no hay ninguna circunstancia atenuante y que no puede ser recuperado el crédito, el estudiante o padre puede apelar la decisión mediante la presentación de una solicitud por escrito con el director dentro de los 15 días del último día del semestre. La apelación se discutirá en la próxima reunión programada del Consejo Escolar. El director (o su designado) debe informar al estudiante o al padre de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Retiro de la Escuela

Retiro Voluntario

Un padre que desea retirar a un estudiante de la escuela debe notificar a la escuela por lo menos 24 horas de antelación. Al proporcionar esta información por adelantado, los padres ayudan a facilitar el proceso de la retirada. Un formulario de retiro puede obtenerse de la secretaria de la escuela. El director u otro administrador verificará la información en el formulario de retiro cuando el padre llegue a firmar los papeles de retiro para completar el proceso. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que el estudiante será matriculado, y debe firmar la solicitud de retiro formal para documentar que el estudiante continuará a ser matriculado en una escuela como se requiere por las leyes de asistencia obligatoria. El último día de asistencia del estudiante, se le dará una copia del formulario de retiro al estudiante y una copia será archivada en el expediente permanente del estudiante. Al estudiante también se le proporcionará una copia del formulario de retiro completado para su nueva escuela, mostrando las calificaciones del estudiante hasta la fecha.

Estudiantes y padres de familia que se retiran deben:

- Devolver todos los libros de texto y materiales y equipos;
- Completar cualquier tarea asignada;
- Pagar cualquier cuota del estudiante, si los hubiere; y
- Firmar una forma de liberación de expedientes del estudiante.

Código de Vestimenta y Aseo Personal (todos los grados)

Según lo autorizado por la ley y la constitución, los estudiantes deben usar el uniforme en la escuela. La política del uniforme y del aseo personal se estableció para enseñar higiene, crear un ambiente seguro y ordenado, inculcar disciplina y eliminar competencia y distracciones causadas por estilos variados. Se espera que los estudiantes lleguen vestidos de uniforme todos los días y que sean modestos y orgullosos de estos uniformes limpios y atractivos. Contamos con su sentido común y el apoyo de los padres o tutores para ayudar a mantener este código de vestimenta.

Los padres deben proporcionar su estudiante con el uniforme requerido, excepto en el caso de alumnos con desventaja educativa conforme al Código de Educación de Missouri. La escuela puede proporcionar un uniforme para los estudiantes con desventaja económica. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director con evidencia de la incapacidad para pagar. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Los padres pueden pedir que su estudiante sea exento de la obligación de usar un uniforme si proporcionan una declaración escrita que, según lo determinado por la administración, establece una objeción religiosa o filosófica de buena fe al requisito.

Aviso a Padres y Estudiantes

Si un estudiante llega a la escuela sin uniforme o de un aseo personal inapropiado, llamaremos a los padres del estudiante para traer un cambio de ropa. El estudiante no podrá asistir a clase hasta que esté vestido apropiadamente. Cualquier clase perdido se contará como una ausencia no justificada. La escuela reserva el derecho a determinar y restringir estilos

inapropiados. Violaciones de la política de uniforme y estándares de aseo personal resultarán en acción disciplinaria incremental.

La Camisa del Uniforme

- Todos los estudiantes deben llevar la camisa del uniforme de las Escuelas Frontier. Esta camisa debe adquirirse en la escuela y **no se puede** sustituir con una simple camisa polo roja o azul.



Pantalón

- Pantalones de color azul marino, negro o caqui que se ajustan apropiadamente. **No se permitirán otros colores.**
- **No se permiten pantalones apretados, pants, jeggings, pantalones de yoga, spandex o polainas.**
- Shorts de color azul marino, negro o caqui que se ajustan apropiadamente. Los shorts **deben llegar a la rodilla** o más largo.
- **No se permiten vestidos ni faldas.**
- Los pantalones deben llegar correctamente a la cintura.
- No está permitido rodar la pierna de los pantalones.
- Los cinturones no deben colgarse cuando están abrochados. Hebillas grandes no están permitidas.

Zapatos

- Los zapatos deben ser cerrados. Los zapatos deben tener la parte posterior o correas de seguridad en el talón para seguridad. (Zapatos atléticos o calzados de vestir son aceptables.)
- No se permiten footies, zapatillas, sandalias, ojotas, zapatos de tacón alto o Crocs.
- Los cordones deben estar amarrados en todo momento. No se permiten cordones largos.

Nota para Padres y Estudiantes

Pantalones rotos o camisas con agujeros no se permiten. Todos los artículos dañados deben ser reemplazados.

Póliza Adicional del Uniforme y Requisitos y Limitaciones

Además de usar el uniforme escolar adecuado, las Escuelas de Frontier requieren que los estudiantes sigan las siguientes pautas de vestimenta. Las Escuelas de Frontier prohíben cualquier ropa o que, a juicio de las administraciones, puede razonablemente causar interrupción o interferencia con las operaciones normales de la escuela.

Ropa Exterior

- La sudadera o suéter escolar debe ser usado junto con la camisa del uniforme de la escuela.
- No se permiten sombreros, gorros, pañuelos u otra cosa en la cabeza.
- Abrigos, chaquetas y chamarras no se permiten dentro del salón. Estos artículos deben guardarse en el armario del estudiante.
- "Sudadera con gorra" no se pueden usar dentro de la escuela.

Apariencia Personal

- No se permiten perforaciones faciales o corporales/lengua.
- No se permiten joyas que se sujetan (aretes, anillos de nariz, etc.). No se permiten aretes que cuelgan o de aro. Solamente se permiten aretes clavos.

- No se permiten tatuajes (permanentes o temporales).
- No se permiten peinados extremos y/o color extremo de pelo.
- El pelo debe ser peinado correctamente.
- No se permiten las gafas de sol.
- Carteras con cadenas largas no están permitidas.
- Las camisas deben estar fajadas en todo momento.
- Se puede usar maquillaje y esmalte de uñas que no llama la atención al estudiante.
- Si traen collares, estos deben llevarse debajo de la camisa del uniforme.

Código de Vestimenta en los Días Libres (Free Dress Days)

Todas las pautas generales para el vestido se aplicarán en los días libres, aunque uniformes escolares no son obligatorias. Las prendas deben estar libres de agujeros y desgarros, y no se permite nada inadecuado o violento: texto, imágenes, logos, mensajes o publicidad. No prendas anunciando mensajes que sean relacionadas con gangas, sexualidad, vulgar, violento, o promocionando actividades ilegales, es permitido. No se permiten pantalones apretados, pantalones elásticos, pants, jeggings, pantalones de yoga, spandex, vestidos, faldas o polainas. Los estudiantes no pueden usar blusas escotadas o muy cortas, transparentes, sin mangas o sin respaldo. Los estudiantes pueden usar pantalones de mezclilla solamente los días libres, pero deben estar libres de agujeros, rasgaduras o roturas. **Los padres pueden ser llamados para traer un cambio de ropa o recoger a un niño si viola el código de vestimenta.**

Gastos del Estudiante

Materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo a un estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen los elementos consumibles, tales como lápices, papel, bolígrafos, gomas y cuadernos. Los estudiantes pueden ser obligados a pagar ciertos cargos o depósitos, incluyendo:

1. Una cuota para materiales para un proyecto de clase que pasará a ser propiedad del estudiante, si la cuota no supere el costo de los materiales.
2. Cuotas de membresía en clubs u organizaciones voluntarias estudiantiles y el costo de la admisión para actividades escolares.
3. Un depósito de seguridad para el retorno de materiales, suministros o equipos.
4. Una cuota por equipo y ropa atlético para la educación física, aunque un estudiante puede proveer su propio equipo o ropa si cumple con requisitos razonables y normas relativas a la salud y la seguridad.
5. Una cuota para comprar voluntariamente artículos tales como publicaciones estudiantiles, anillos de clase, fotografías, anuarios y anuncios de graduación.
6. Una cuota para comprar voluntariamente un plan de beneficios de salud y accidente para un estudiante.
7. Una cuota razonable que no debe exceder el costo real de mantenimiento anual para el uso de instrumentos y uniformes musicales que son propiedad de o alquilados por la escuela.
8. Una cuota para prendas de ropa utilizadas en las actividades escolares que pasarán a ser propiedad del alumno.
9. Cuotas para estacionamiento o una tarjeta de identificación.
10. Una cuota para un curso de conducir, que no debe exceder el costo actual por alumno para el año escolar.
11. Una cuota para un curso opcional que requiere el uso de las instalaciones no disponibles en el campus o el empleo de un educador que no es parte del personal regular de la escuela.
12. Una cuota para los cursos durante la escuela de verano que se ofrecen gratis durante el año escolar regular.
13. Una cuota razonable para el transporte de un estudiante que vive dentro de dos millas del campus.
14. Una cuota razonable, que no debe exceder \$50, por los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera de horas regulares de clases a través del cual un estudiante que fue ausente recibe instrucción voluntariamente con el fin de compensar la instrucción perdido y cumplir con el nivel de asistencia requerida para recibir crédito, siempre que la cuota no crearía una dificultad financiera o desanimaría a que el estudiante asistiera al programa.
15. Una cuota para libros de la biblioteca perdidos, dañados o atrasados.
16. Una cuota específicamente permitido por cualquier otro estatuto.

La escuela puede renunciar a cualquier pago o depósito si el estudiante y los padres son incapaces de pagar. Una solicitud para dicha renuncia debe hacerse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad para pagar. Los detalles para la exención están disponibles en la oficina del director.

Libros de Texto y Materiales Curriculares

Los libros de texto y materiales curriculares aprobados por el estado se proporcionan gratuitamente para cada clase, excepto para cursos de crédito doble. Materiales deben ser utilizados por el estudiante como lo indique el maestro. Un estudiante que recibe materiales dañados debe reportar el daño al maestro.

Estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelve los materiales en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratis hasta que los daños han sido pagados por el estudiante o padre. Sin embargo, se le proporcionará libros de texto para su uso durante el día escolar. La escuela puede reducir o renunciar al requisito de pago si el alumno proviene de una familia de bajos ingresos. Se retrasará el mandar los expedientes de los estudiantes, incluyendo transcripciones oficiales, hasta que el pago para libros o materiales perdidos o seriamente dañados se realice.

Los libros electrónicos se entregarán libres de virus o cualquier otro software malicioso, y libres de cualquier plug-ins o software que no sean específicamente aprobadas por la escuela. Todos los componentes o aplicaciones que forman parte del libro de texto electrónico deben ser devueltos.

Tarjetas de Identificación de Estudiante (ID)

Tarjetas de identificación pueden ser entregados a cada estudiante. Esta tarjeta se les permite asistir a funciones patrocinadas por la escuela. Deben estar listos a mostrar su ID para desayunar o almorzar. Si un estudiante pierde su ID, debe ir a la oficina principal antes o después del horario normal para comprar un reemplazo.

Artículos Perdidos

Quien encuentre libros, ropa u otros artículos personales desatendidos debe traerlos a la oficina. Los estudiantes que han perdido estos artículos deben consultar en la oficina. Los artículos se mantendrán en la oficina hasta siete días. Después de siete días, los artículos serán donados a una organización benéfica local. Los pasillos se revisan cada noche para recoger cualquier artículo perdido. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otros objetos personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo perdido.

Comidas

Frontier Schools actualmente participa bajo el Programa de Elegibilidad Comunitaria que permite a todos los estudiantes recibir comidas sin costo.

La escuela participa en el Programa Nacional de Desayuno y Programa Nacional de Almuerzo y ofrece comidas gratis o a precios reducidos para familias cuyos ingresos cumplen con las normas de elegibilidad. Normas de nutrición para el desayuno y almuerzo escolar se basan en las nuevas *Normas Dietéticas para los Americanos*. Mientras los almuerzos escolares deben cumplir con los requisitos federales de comida, decisiones acerca de qué alimentos específicos y cómo se elaboran se hacen por los proveedores locales de servicios de alimentos escolares. Los menús se pueden obtener en la oficina o en el sitio web de la escuela.

Favor de comprar por adelantado las comidas de la escuela. Los pagos pueden realizarse a la cuenta del estudiante semanal o mensualmente. Favor de preguntar en la oficina sobre métodos aceptables de pago.

Comidas Gratis y de Costo Reducido

Solicitudes para comidas gratis o de precio reducido están disponibles en la oficina. Solicitudes son válidas por un (1) año. Por lo tanto, las familias deben presentar una solicitud anualmente. La escuela ofrece solicitudes a cada estudiante matriculado al principio de cada año escolar. Las solicitudes deben ser completadas, con una lista de todos los miembros de la familia y los ingresos. Si cambian los ingresos de la familia, pueden solicitar ayuda en cualquier momento durante el año escolar al completar una solicitud nueva. Se requiere sólo una solicitud por hogar. Solicitudes completadas se entregan a la oficina.

Horario del Almuerzo

Todos los alumnos permanecerán en el campus durante el período de almuerzo. (Ver política de campus) Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su almuerzo. Durante el almuerzo, los estudiantes deben mostrar cortesía y buenos modales. Los estudiantes pueden comer solamente en el área de almuerzo, y deben limpiar su lugar y

desechar toda la basura apropiadamente. El área de almuerzo será supervisada por administradores y maestros designados.

Las siguientes directrices se aplican a la cafetería.

- Los estudiantes deben desechar los platos y utensilios en los botes de basura.
- Los estudiantes deben mantener limpios las mesas, asientos y pisos.
- Los estudiantes deben hablar en un tono de voz normal. No se permite gritar. Estudiantes deben utilizar lenguaje apropiado en todo momento.
- Los estudiantes deben comportarse de una manera ordenada; no se permite empujar, correr, jugar o meterse en la cola.
- Los estudiantes no deberían perder tiempo en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes deben permanecer sentados a menos que se indique lo contrario.
- Los estudiantes deben mantener las manos, pies, objetos personales y comida a sí mismos.
- No se permiten mochilas en el área del almuerzo.
- Los estudiantes que desfiguran la propiedad de la escuela serán multados la cantidad necesaria para cubrir el costo de restaurar o reemplazar la propiedad dañada.
- Los estudiantes no pueden ordenar comida de fuera de la escuela sin la aprobación de un administrador.

Los estudiantes que no siguen estas pautas pueden ser sujetos a acción disciplinaria.

Áreas Públicas

Los pasillos, escaleras, cafetería y baños son utilizados por todos los estudiantes y empleados de la escuela. Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no deben perder el tiempo en ningún lugar, y no pueden comer o correr en pasillos, escaleras o baños.
- Los estudiantes no pueden usar cualquier lenguaje profano o vulgar mientras están en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden gritar, golpear los armarios o hacer ruido excesivo en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden poner volantes, dibujar o escribir en paredes, tablonas de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad de la escuela.
- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras.
- Los estudiantes no pueden dejar sus pertenencias en el piso o encima de los armarios.
- Los estudiantes deben limpiar cualquier desorden y desechar toda basura apropiadamente.
- Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier fuga, derrame u otro problema en el baño a un maestro o a la oficina.
- Los estudiantes no deben estar jugando ni tropezando a otros en estas áreas.

No está permitido estar en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que vayan acompañados por un maestro o tengan un pase de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentran en los pasillos sin pases o que violan las directrices mencionadas anteriormente estarán sujetos a acción disciplinaria.

Además, los maestros tienen la autoridad para presentar remisiones a la oficina para la siguiente conducta:

- Uso de un aula sin permiso del maestro.
- Usar o quitar cualquier artículo del escritorio de un maestro.
- Uso de laboratorios cuando ningún maestro está presente.
- Uso del patio de recreo sin permiso.
- Presencia en cualquier zona considerada "fuera de límites" por el director o directores asistentes.
- Uso del teléfono durante el día sin el permiso del personal autorizado de la escuela.
- Faltar el respeto a un maestro.

Campus Cerrado

La escuela funciona como campus cerrado. Los estudiantes están prohibidos a salir de la escuela por cualquier motivo durante el día escolar sin permiso, conforme a procedimientos y normas del campus.

Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos utilizado por todos los estudiantes para trabajos de clase y lectura de materiales adecuados. Los recursos de la biblioteca están disponibles para apoyar y mejorar el aprendizaje y comprensión de los estudiantes y animar a los estudiantes a convertirse en aprendices independientes de toda la vida. Los estudiantes pueden sacar libros, revistas y otros materiales. La política de la escuela no permite a los estudiantes tener comida o bebida en la biblioteca. Se limitará el número total de estudiantes que puedan utilizar la biblioteca en cualquier momento. Los estudiantes deben seguir las reglas de la biblioteca en todo momento.

Teléfonos Celulares y Otros Aparatos Electrónicos

Posesión y uso de teléfonos celulares, computadoras y otros medios de comunicación electrónica en la escuela es un privilegio y no un derecho. Posesión y uso de estos aparatos en la escuela o eventos relacionados con la escuela estará sujeto a las normas y la aprobación de la escuela.

Teléfonos Celulares

Todos los teléfonos celulares deben apagarse y colocarse en el casillero del estudiante al llegar. Si no se le ha asignado al estudiante un casillero, él / ella debe comunicarse con el director de la escuela para encontrar el lugar apropiado donde guardar el teléfono celular. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio de la escuela. Los dispositivos que están encendidos y / o causan una interrupción durante el día escolar serán confiscados. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier teléfono celular u otro dispositivo de telecomunicación durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela debe confiscar el dispositivo y entregarlo a la oficina principal. Cualquier dispositivo de este tipo puede ser encendido y buscado por los funcionarios de la escuela si existe una causa razonable para creer que el dispositivo ha sido utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o la regulación. La escuela no será responsable por daños o pérdida o robo de artículos confiscados.

Los administradores escolares tendrán la discreción de determinar el uso apropiado de teléfonos para los estudiantes que participan en actividades antes o después de la escuela o que asisten a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Consecuencias:

1ra Ofensa

Confiscación
Detención
Recogida del estudiante

2da Ofensa

Confiscación
Detención
Recogida de los padres

3ra Ofensa y más

Confiscación
Suspensión fuera de la escuela-3 días
Recogida de los padres

El uso de teléfonos con cámara para grabar está estrictamente prohibido en las instalaciones de la escuela o actividades relacionadas con la escuela en cualquier momento.

Aparatos Electrónicos

Además, la escuela prohíbe que los estudiantes posean otros aparatos electrónicos, incluyendo pero no limitado a radios, reproductores de CD, iPods, iPads, juegos electrónicos y otros aparatos similares en la propiedad escolar durante el día escolar. Estos aparatos interrumpen las clases y distraen. Si un empleado de la escuela observa un estudiante usando cualquier aparato electrónico durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado deberá

confiscar el aparato y entregarlo a la oficina. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. La escuela no se hace responsable por daño, pérdida o robo de artículos confiscados.

Cualquier estudiante que se niega a entregar un teléfono celular u otro aparato electrónico al personal de la escuela estará sujeto a acción disciplinaria según el código de conducta estudiantil.

Mensajes por Teléfono

Durante el horario escolar, los padres no deben intentar llamar al teléfono celular de un estudiante. Los padres deben llamar a la oficina en situaciones de emergencia. La escuela entonces le notificará al estudiante de cualquier emergencia.

Distribución de Publicaciones

Materiales Escolares

Publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas con aprobación previa del director y el maestro. Tales publicaciones pueden incluir carteles, folletos, murales, etc.

Materiales No Escolares

Los estudiantes deben obtener aprobación previa del director antes de distribuir, publicar, vender o circular materiales escritos, volantes, fotografías, fotos, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

No se permitirá distribuir literatura que no es de la escuela si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o de otra manera inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales proponen acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol o sustancias controladas.
- La distribución de dicho material viola los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.
- Los materiales proponen, inciten o producen acción ilegal o perjudicial inminente.
- Los materiales son publicaciones odiosas que atacan grupos étnicos, religiosos o raciales y cuyo propósito es crear hostilidad y violencia, y los materiales pudieran interferir de forma sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.
- Hay causa razonable para creer que la distribución de la literatura daría lugar a interferencia sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier estudiante que ponga materiales sin aprobación previa será sujeto a acción disciplinaria conforme al código de conducta estudiantil. Materiales que se muestran sin aprobación se quitarán.

Recaudación de Fondos

Ninguna persona puede solicitar contribuciones o recaudar fondos de los estudiantes o personal para cualquier propósito en la propiedad escolar, durante eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso escrito del director o superintendente.

Ventas

Se permite publicidad para actividades aprobadas y relacionadas con la escuela. Esto puede incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. Publicidad que promueve el uso de alcohol o tabaco está estrictamente prohibida. Ninguna persona puede mostrar, solicitar o vender cualquier artículo o servicio a los estudiantes o personal de la escuela mientras que está en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar sin el permiso escrito del director.

Manifestaciones o Reuniones en las Instalaciones de la Escuela (No Patrocinadas por la Escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una manifestación o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de la escuela debe obtener autorización escrito del director por lo menos tres días antes de la actividad solicitada. Este período de tres días no incluye el día de la solicitud o el día de la actividad. La escuela puede prohibir manifestaciones o reuniones que: materialmente y sustancialmente interfieren con las actividades escolares o de los derechos de otros estudiantes o maestros; son vulgares o profanas; parecen promover el consumo de drogas o alcohol, sexo irresponsable o conducta incompatible con los valores de un orden civilizado; son inapropiadas para el nivel de madurez de la audiencia; asocia la escuela con una posición no neutral en asuntos de controversia política; y/o la escuela demuestra causa razonable para creer que la expresión crearía interferencia sustancial con su programa educativo.

Entregas

No se deben enviar flores, globos, o alimentos a la escuela para los estudiantes. No serán entregados al aula. El estudiante no puede recibir ninguna forma de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por cualquier padre o tutor en persona y según sea necesario para el día escolar. Alimentos, incluyendo, pero no limitado a comida rápida, pizza, pasteles, etc., no se entregará al alumno sin la previa aprobación de un administrador. Sin embargo, los padres son bienvenidos a unirse con los estudiantes para un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Los padres que deseen organizar actividades en la escuela como fiestas de cumpleaños, fiestas de pizza etc., deben recibir la aprobación previa del director o su designado. **Todos los artículos de comida deben ser comprados**; no se permitirán elementos caseros. Debido a alergias a los alimentos, están prohibidos los artículos que contienen cacahuates, nueces de árbol o mantequilla de maní.

Actividades de la Escuela

La escuela ofrece una gama de actividades para enriquecer el aprendizaje durante y después de clases. Los estudiantes participando en tales actividades están sujetas a las disposiciones de este manual y el código de conducta estudiantil cuando los estudiantes están bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela.

Excursiones

Excursiones ofrecen maneras emocionantes de aprender. Los estudiantes tendrán la oportunidad para excursiones en varias ocasiones durante el año escolar.

Las siguientes reglas se aplican a todas las excursiones:

- Los estudiantes deben regresar el permiso firmado por sus padres antes de la fecha especificada. No se aceptarán llamadas telefónicas como permiso.
- Los estudiantes deben usar sus uniformes escolares, a menos que se especifique lo contrario.
- Estudiantes seguirán el código de conducta durante el viaje.
- Los estudiantes son responsables para compensar cualquier tarea perdida.
- El grupo saldrá dentro de cinco minutos de la hora de salida programada. Después de que un grupo regresa de una excursión, la escuela no se hace responsable por los estudiantes que no son recogidos a la hora designada.

Actividades Extracurriculares

No hay mejor manera para enriquecer la educación que participar en clubes y actividades extracurriculares o trabajar con un maestro. Se espera que los estudiantes que se quedan para actividades extracurriculares sigan estas reglas:

- Los estudiantes deben estar con un maestro u otro miembro del personal en todo momento.
- Los estudiantes deben hacer arreglos para su transporte; deben ser recogidos puntualmente al final de la actividad. De no ser así, el estudiante puede ser expulsado de la actividad.
- Los estudiantes deben seguir el código de conducta estudiantil durante su participación en la actividad.
- Los estudiantes no pueden quedarse después de clases para esperar a otro estudiante.

Arte y Actividades en Grupos

Los estudiantes que participan en las artes y actividades se evaluarán en la práctica y funcionamiento. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de los posibles conflictos con otras actividades, dentro y fuera del sistema escolar. Los estudiantes que participan en las artes y actividades están sujetos a las siguientes pautas:

- Los participantes deben respetar todas las reglas y política de la organización.
- Los estudiantes deben asistir a ensayos y presentaciones. La participación será un factor en la calificación del estudiante.
- La calificación de un estudiante puede bajar una letra por cualquier ausencia no justificada de un ensayo o presentación programada. Además, el estudiante puede perder su posición en el grupo y convertirse en un participante alternativo.

Las siguientes condiciones constituyen razones justificadas para una ausencia de un ensayo o presentación:

- Viaje o vacación familiar programado siempre que el estudiante proporciona notificación escrito cinco días antes y obtiene la aprobación previa del director.
- Emergencias familiares.
- Enfermedad. El estudiante deberá notificar al director de la actividad de la enfermedad tan pronto como sea posible.
- Otra actividad escolar que ha sido aprobada por el director de la actividad y el director escolar.

El director escolar puede revisar una petición para faltar a un ensayo o presentación si el director de la actividad la niega. El director se reunirá con el estudiante interesado y el director de la actividad. La decisión del director escolar es final.

Transporte

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela tendrán que usar el transporte escolar para ir al evento, pero pueden volver del evento con los padres con previa solicitud escrita. Sin embargo, el director o su designado puede hacer una excepción si los padres piden personalmente que el estudiante viaje con ellos o si los padres presentan una solicitud por escrito que el estudiante viaje con un adulto designado por los padres, siempre y cuando la solicitud se presenta antes del viaje programado.

Usar el transporte escolar es un privilegio. Los conductores de los vehículos de la escuela tienen la autoridad para mantener la disciplina y asignar asientos. Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela para garantizar que los vehículos escolares permanecen en buenas condiciones. Cuando viajan en un vehículo de la escuela, los estudiantes deben seguir las normas de comportamiento establecidas en este manual y el código de conducta estudiantil.

Los Estudiantes Deben:

1. Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
2. Entrar y salir del vehículo en forma ordenada.
3. Mantener los pies, libros, estuches y otros objetos fuera del pasillo.
4. No desfigurar el vehículo o su equipo.
5. No sacar la cabeza, manos, brazos, piernas o cualquier objeto por la ventana o arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
6. No poseer o usar cualquier forma de tabaco en los autobuses escolares.
7. Observar todas las reglas del aula.
8. Estar sentados mientras el vehículo está en movimiento.
9. Fijar los cinturones de seguridad, si existen.
10. Esperar la señal del conductor para salir de o cruzar delante del vehículo.

Sólo los estudiantes designados pueden viajar en los vehículos de la escuela. Los estudiantes no pueden dirigir el vehículo a una ubicación diferente ni pedir que amigos se suban al vehículo para participar en actividades extracurriculares. Mala conducta será castigada según el código de conducta estudiantil, y los privilegios de usar el transporte escolar pueden ser suspendidos.

Si un alumno de necesidades especiales recibe el transporte escolar como consecuencia de un Plan de Educación Individual ("IEP"), el comité de admisiones y despidos ("ARD") tendrá la discreción en la determinación de las consecuencias disciplinarias apropiadas por mala conducta en un vehículo de la escuela.

Conductores Estudiantes y Estacionamiento

Conducir a la escuela en un vehículo personal se considera un privilegio. Los estudiantes que desean conducir a la escuela en un vehículo personal deben completar y enviar formularios apropiados a la oficina. Permisos de estacionamiento se emitirán una vez que se devuelven los formularios completados. Los estudiantes también deben seguir estas reglas:

Conductores

1. Los privilegios de conducir se limitan a los estudiantes del grado once y doce con licencia.
2. El estudiante debe completar y presentar una solicitud de permiso de estacionamiento y un registro del vehículo para aprobación.
3. El estudiante debe contar con seguro vigente y válido para el vehículo que conduce en la propiedad escolar. **NO HAY EXCEPCIONES.**
4. El estudiante debe tener permiso escrito de los padres en la oficina.
5. El estudiante debe mostrar el permiso de estacionamiento en el vehículo de tal manera que los funcionarios de la escuela lo pueden ver claramente.
6. El estudiante debe llegar a la escuela antes de la primera campana del día escolar.
7. El estudiante debe estacionar su vehículo en la zona de estudiantes. **NO HAY EXCEPCIONES.**
8. Al llegar, el estudiante debe cerrar su vehículo y entrar en el edificio inmediatamente.
9. Ningún ruido fuerte puede emanar del vehículo mientras que está en la propiedad escolar.
10. Hay que seguir estrictamente el código de conducta estudiantil como se indica en el manual para padres/estudiantes con respecto al vehículo una vez en la propiedad escolar.
11. Se debe notificar a la oficina de cualquier cambio con respecto a los vehículos registrados.
12. El permiso para conducir en la propiedad de la escuela es un privilegio y puede ser revocado si no se siguen todas las reglas aplicables.
13. Las Escuelas de Frontier reservan el derecho a cobrar una tarifa para el estacionamiento sujeto a disponibilidad de espacios.

Juramento a la Bandera

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de Estados Unidos. Los estudiantes no tienen que recitar el juramento. Un padre puede solicitar, por escrito, que su hijo sea exento de la recitación diaria de este juramento.

Oración y Meditación

Los estudiantes tienen el derecho individual a orar o meditar en silencio y voluntariamente en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. Se les permitirá a los estudiantes 10 minutos por día para orar o meditar. Una petición escrita es necesaria. La administración escolar determinará un tiempo y lugar apropiado para orar o meditar. La escuela no requerirá, animará u obligará a un estudiante a tomar parte o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Instalaciones de la Escuela

Daños a la Propiedad Escolar

Los estudiantes no deben dañar o desfigurar cualquier propiedad que pertenece a o utiliza la escuela, incluyendo muebles y otro equipo, libros de texto y libros de la biblioteca. Para asegurar que las instalaciones escolares pueden servir para quienes están destinados - tanto este año y en los próximos años - dejar basura, desfigurar o dañar la propiedad de la escuela no se tolera. Además de sanciones disciplinarias bajo el código de conducta estudiantil, los padres o tutores de los estudiantes que son culpables de dañar propiedad de la escuela serán responsables de daños según la ley estatal.

Uso Antes y Después de Clases

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de clases para razones específicas. Los estudiantes están obligados a permanecer en el área donde su actividad tomará lugar. A menos que el maestro o patrocinador supervisando la actividad da permiso, un estudiante no podrá ir a otra zona del edificio o campus. Después de clases en la tarde, a menos que participan en una actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente.

SECCIÓN II:

SALUD Y SEGURIDAD

Información General de Sección II

La seguridad y salud de los estudiantes es una prioridad de las Escuelas de Frontier. La cooperación de los padres y estudiantes es esencial para garantizar la seguridad y la salud. Los estudiantes deben:

- Evitar la conducta que pueda poner en peligro el estudiante u otros estudiantes.
- Seguir las normas de comportamiento en este manual, el código de conducta estudiantil, así como cualquier norma adicional de comportamiento y seguridad establecida por el director, maestros o demás personal de la escuela.
- Mantenerse alerta a y con prontitud reportar riesgos de seguridad, como intrusos en el campus y las amenazas hechas por una persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las señales y rutas de evacuación de emergencia.
- Inmediatamente seguir las instrucciones de los miembros del personal que están supervisando el bienestar del estudiante.
- Se requiere que un padre recoja a su hijo de inmediato a petición de las autoridades escolares para cualquier cuestión de salud o seguridad. De no ser así, se le notificará a la División de Servicios a la Familia por negligencia.

Aviso Escolar de Libre de Tabaco

No se permite fumar y usar tabaco sin humo en los edificios escolares, vehículos, o en la propiedad escolar, dentro de 300 pies de propiedad escolar o en eventos escolares o sancionados por la escuela fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes no pueden poseer los productos de tabaco en cualquier de los lugares o las actividades mencionadas anteriormente. Todos los infractores estarán sujetos a posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley. Además, estudiantes que violan estas reglas estarán sujetos a las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Aviso Escolar de Libre de Alcohol

Con el fin de proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurren en o fuera de la propiedad de la escuela. Estudiantes que violan esta regla estarán sujetos a las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Aviso Escolar de Libre de Drogas

La escuela cree que el uso de drogas ilícitas por los estudiantes es malo y perjudicial. Por consiguiente, la escuela prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por los estudiantes en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurren en o fuera de la propiedad de la escuela. Estudiantes que violan esta regla estarán sujetos a posible enjuiciamiento, según lo permitido por ley, así como las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Enfermedades Transmisibles

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, estudiantes infectados con ciertas enfermedades no puedan venir a la escuela mientras que son contagiosas. La política escolar prohíbe a los estudiantes asistir a la escuela y requiere que los estudiantes se vayan a casa con cualquiera de los siguientes: fiebre (100° o más), vómitos, diarrea, tos constante o cualquier posible enfermedad contagiosa (erupciones cutáneas, enrojecimiento / drenaje de los ojos, hinchazón glándulas, etc.) Los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa o comunicable deben contactar por teléfono al director para que otros estudiantes que podrían haber sido expuestas a la enfermedad pueden ser alertados. Antes de enviar a su hijo a la escuela, consulte las siguientes pautas:

- El estudiante debe estar libre de fiebre por 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre;
- Todos los vómitos y / o diarrea deben haberse detenido por completo durante no menos de 24 horas;
- El estudiante debe tomar antibióticos por 24 horas (si lo prescribe un médico);
- El estudiante no debe tener tos continua, sarpullido, drenaje de los ojos o glándulas inflamadas;
- Certificado del médico tratante, la enfermera de práctica avanzada o el asistente médico que certifique que

el niño no tiene actualmente signos o síntomas de una enfermedad contagiosa o la no infecciosidad de la enfermedad en un entorno escolar;

- Presentar un permiso de readmisión emitido por una autoridad local de salud; o
- Cumplir con los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

Inmunizaciones

El estado de Missouri requiere que todos los niños en el estado tengan vacunas contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, según el calendario de vacunación establecido. Para determinar el número específico de dosis que se requieren para su estudiante, lea los “Requisitos Mínimos de Vacunas para los Estudiantes de Missouri”.

Este documento y más información sobre requisitos escolares de vacunas están disponibles en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud Rama de Inmunización: <http://www.dhss.mo.gov/Immunizations>. Se pueden usar registros personales de un médico o de una clínica médica de salud pública autorizado con una firma o sello de validación como prueba de inmunización.

Todos los estudiantes deben cumplir con los programas estatales que requieren la inmunización contra enfermedades específicas. El no cumplir con los requisitos dará lugar a la exclusión de la escuela hasta que se proporcionen la prueba del cumplimiento.

Cualquier estudiante sin hogar tendrá un período de gracia de 30 días para proporcionar a la escuela los registros de inmunización. Durante ese tiempo, si un registro de las vacunas no puede ser localizado y/o facilitado a la escuela:

- El estudiante tendrá que ser vacunado de nuevo, O;
- Si un médico considera que la revacunación no es necesario, el médico puede proporcionar al estudiante una tarjeta de exención médica indicando el motivo de la exención

Después de 30 días, el no cumplir con los requisitos dará lugar a la exclusión de la escuela hasta que el padre/tutor se proporcione la documentación.

Exclusiones de los Requisitos de Inmunización

Exclusiones de cumplimiento de normas de inmunización se permiten individualmente por razones médicas, razones de conciencia o por estar activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del niño (M.D. o D.O.), debidamente registrada y con licencia para practicar medicina en los Estados Unidos que ha examinado al niño, en el que se afirma que, en la opinión del médico, la vacuna necesaria está contraindicada médicamente o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o cualquier miembro de la familia del niño. Si no está escrito en la declaración de que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida por sólo un año a partir de la fecha firmado por el médico.

Para reclamar la exclusión por razones de conciencia, incluyendo creencia religiosa, una declaración jurada firmada de DSHS debe ser presentado por los padres del estudiante, indicando que los padres del estudiante niegan las vacunaciones por razones de conciencia, incluso por las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada será válida por un período de dos años. Información sobre obtener una declaración jurada para la exclusión de los requisitos de inmunización está disponible en <http://www.dhss.mo.gov/Immunizations> (haga clic en el enlace "School/Childcare Requirements"). El formulario oficial de declaración jurada de DSHS debe ser notariado y enviado a la oficina de la escuela dentro de 90 días desde la fecha de notarización. Las Escuelas de Frontier aceptan sólo formularios oficiales de DSHS, desarrollados y emitidos por DSHS; no se permitirá ningún otro formulario o reproducción. El estudiante que no ha recibido las inmunizaciones necesarias por razones de conciencia, incluso creencias religiosas, puede ser excluido de la escuela en tiempos de epidemia o de emergencia declarado por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión para el servicio militar, el estudiante debe demostrar que está sirviendo en el servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar una formulario separado para cada estudiante.

Presentación de Registros de Inmunización

El registro de la inmunización de su hijo, información privada en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, los departamentos de salud locales y el Departamento de Salud de Missouri y transferido a otras escuelas durante la transferencia de su estudiante a esas escuelas.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y los padres no pueden ser localizados, los empleados de la escuela buscarán tratamiento médico de emergencia a menos que un padre ha proporcionado previamente una declaración escrita que niega dicha autorización. Por lo tanto, se pide a los padres cada año completar un formulario de consentimiento de atención médica de emergencia, que incluye información sobre las alergias de sus hijos a medicamentos, etc. Los padres deben mantener la información de emergencias actualizada. Por favor, póngase en contacto con el director o la secretaria para actualizar cualquier información.

Enfermedad Durante el Día Escolar

Los estudiantes que se enferman o se lastiman durante el día escolar se dirigen a la enfermera. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe presentarse a la oficina. Los padres u otras personas designadas en la solicitud de inscripción del estudiante serán contactados según sea apropiado para recoger a su estudiante.

Excepto en situaciones de emergencia, el estudiante que no se presenta a la enfermera o la oficina se le recibirá una ausencia no justificada. Los estudiantes deben reportarse a la oficina antes de salir del edificio.

Administración de Medicamentos

Todo medicamento debe ser administrado fuera del horario escolar, si es posible. Si es necesario, se puede administrar medicamentos en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

1. La escuela no se dispensa los medicamentos sin receta (es decir, paracetamol, aspirina, ibuprofeno, etc.) a los estudiantes sin un formulario de consentimiento firmado por los padres en el archivo.
2. Medicamentos llevados a la escuela deben presentarse a la enfermera de la escuela, junto con un formulario de direcciones para la administración del medicamento preinscrito, firmado por el médico y los padres del estudiante.
3. Medicamentos administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o enfermera avanzada ("ANP") y llenado por un farmacéutico con licencia.
4. Medicamentos recetados deben presentarse en un envase etiquetado mostrando el nombre del estudiante, nombre del medicamento, la razón por el medicamento, dosis apropiada, la hora que debe tomarse y el método utilizado para administrar el medicamento. Medicamentos enviados en bolsas de plástico o envases sin etiqueta NO se administrarán.
5. Sólo la cantidad de medicamento necesario debe entregarse a la escuela, es decir, suficiente medicamento para un día, una semana, etc. En caso de necesidad prolongada, envíen la cantidad para un período claramente especificado. Medicamentos adicionales no se mandarían a casa con el estudiante.
6. Si la escuela proporciona seguro de responsabilidad de un médico con licencia o una enfermera registrada que brinda servicios voluntarios a la escuela, la Junta Directiva puede permitir que el médico o la enfermera administre cualquier medicamento sin receta a un estudiante o medicamentos recetados por el médico personal del estudiante.

Cambios a medicamentos diarios requieren de instrucciones escritas del médico o del ANP y autorización por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a la oficina que un medicamento ha sido descontinuado.

Medicamentos para Asma y Anafilaxia

Asma y anafilaxia son condiciones mortales, y los alumnos con estas condiciones tienen derecho a poseer y auto-administrarse medicamentos mientras que están en la propiedad escolar o en eventos escolares.

El estudiante que posee y quiere auto-administrar medicamento de asma o anafilaxia en la escuela requiere que el estudiante demuestre a su médico u otro proveedor de atención médica con licencia y a la enfermera escolar (si hay) de

su capacidad para auto-administrarse el medicamento. Los requisitos también incluyen la autorización por escrito de los padres del estudiante y del médico u otro proveedor de atención médica con licencia archivada en la oficina de la escuela indicando que el estudiante es capaz de administrar independientemente su propio medicamento de asma o de anafilaxia. El medicamento debe estar en el recipiente original con una etiqueta de receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias se colocarán la etiqueta en el dispositivo inhalador.

Pruebas de Aptitud

Según los requisitos bajo la ley estatal, la escuela evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. No se requiere de la escuela evaluar un estudiante para quien, como resultado de una incapacidad u otra condición identificada por regla o ley, el examen de evaluación sería inapropiado.

Exámenes de Visión y Audición

Todos los niños matriculados en las escuelas de Missouri deben ser examinados para problemas posibles de visión y audición según los reglamentos emitidos por el Missouri Departamento de Servicios de Salud de Missouri. Los estudiantes serán evaluados anualmente en cualquier momento antes del 31 de mayo.

Resultados de los exámenes pueden ser inspeccionados por el Departamento de Servicios de Salud de Missouri o un departamento de salud local y puede ser transferida a otra escuela sin consentimiento de los padres.

Exención

Un estudiante puede estar exento de los exámenes si entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es un adherente o miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si la persona es menor de edad, el padre o tutor del menor deberá presentar al director en o antes del día del examen una declaración jurada indicando las objeciones al examen.

Servicios de Consejería

La escuela proporciona un consejero para hablar con los estudiantes con respecto a problemas que pueden estar experimentando en la escuela o casa. Generalmente, el maestro de la clase del estudiante referirá al estudiante al consejero con la aprobación del director o asistente al director.

Conciencia del Suicidio del Estudiante

Frontier Schools abordará la conciencia y prevención del suicidio a través de los siguientes componentes de políticas:

1. Equipo de respuesta a crisis.
2. Procedimientos de respuesta a crisis.
3. Procedimientos para la participación de los padres.
4. Recursos comunitarios disponibles para estudiantes, padres, patrocinadores y empleados.
5. Responder al comportamiento suicida o la muerte por suicidio en la comunidad escolar.
6. Prevención del suicidio y educación del protocolo de respuesta para el personal.
7. Educación para la prevención del suicidio para estudiantes.
8. Publicación de la política.

Libre de la Discriminación, Acoso y Represalias

Declaración de No Discriminar

Las Escuelas de Frontier prohíben la discriminación, incluyendo el acoso, contra cualquier estudiante por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley. Las Escuelas de Frontier también prohíben violencia entre parejas, como se define en esta política. Represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas es una violación de la política de la escuela.

Discriminación

Para los propósitos de esta política, discriminación de un estudiante se define como conducta dirigida a un estudiante por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley que afecta negativamente al estudiante.

Acoso Prohibido

Acoso prohibido de un estudiante se define como conducta física, verbal o no verbal hacia un estudiante por razones de la raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que es tan severa, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Acoso prohibido incluye violencia durante el noviazgo como se define en esta política.

Ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias religiosas o prácticas, acento, color de piel o necesidades especiales de otra persona; conducta amenazante o intimidante; chistes ofensivos; insultos, calumnias o rumores; agresiones físicas o asaltos; exhibición de grafiti o material impreso que promueve estereotipos negativos raciales, étnicos u otros; u otros tipos de conducta agresiva como el robo o daños a propiedad.

Acoso Sexual

En cumplimiento de los requisitos del Título IX, las Escuelas de Frontier no discriminan por sexo en sus programas educativos o actividades. Las Escuelas de Frontier no toleran el acoso sexual de un estudiante por parte de empleados o de otros estudiantes. Relaciones sociales románticas o inapropiadas entre estudiantes y empleados de la escuela están prohibidas. Siempre está prohibida cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela, aunque sea con consentimiento.

Acoso sexual de un estudiante por un empleado de la escuela incluye avances sexuales tanto fomentadas y no fomentadas; petición de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal cuya motivación es sexual; o conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que el estudiante debe someterse a la conducta para poder participar en un programa o actividad, o que el empleado hará una decisión educacional basada en si el estudiante se somete a la conducta; o
- La conducta es tan severa, persistente o dominante que:
 - Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante; o
 - Crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil o abusivo.

Acoso sexual de un estudiante, incluyendo el acoso cometido por otro estudiante, incluye avances sexuales no deseados; petición de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal cuya motivación es sexual cuando la conducta es tan severa, persistente o dominante que:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir avances sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; bromas o conversaciones sexuales; otra conducta, comunicación o contacto sexualmente motivado.

Violencia Durante el Noviazgo

Violencia durante el noviazgo se produce cuando una pareja en una relación, ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la pareja. Ejemplos de violencia contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de hacer daño al estudiante o a miembros de la familia del estudiante, destrucción de propiedad perteneciente al estudiante, amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acecho o animar a otros a estos comportamientos.

Para los propósitos de esta política, violencia durante el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Represalias

Las Escuelas de Frontier prohíben represalias contra un estudiante que supuestamente ha experimentado discriminación o acoso, incluyendo violencia durante el noviazgo, o contra otro estudiante que, de buena fe, hace un informe, sirve como testigo o participa en una investigación.

Un estudiante que intencionalmente hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación de la escuela con respecto a la discriminación o acoso, incluyendo violencia durante el noviazgo, está sujeto a acción disciplinaria apropiada.

Procedimiento para Reportar

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso prohibido o piensa que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe reportar inmediatamente el presunto acto a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede reportar acoso prohibido directamente a uno de los siguientes funcionarios:

Informes de discriminación por razones de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad puede ser dirigida al Coordinador del Título IX. Póngase en contacto con la oficina escolar para información de contacto.

Un estudiante no tiene que reportar acoso prohibido a la persona que supuestamente cometió la conducta. Informes relativos a la conducta prohibida, incluyendo informes contra el Coordinador del Título IX, pueden ser dirigidos al Superintendente o la Junta Directiva. Un informe contra el Superintendente puede hacerse a la Junta Directiva. Si un informe se hace directamente a la Junta, la Junta designará una persona apropiada para llevar a cabo una investigación.

Después de recibir una queja de acoso sexual, la escuela puede requerir que el estudiante prepare un informe escrito. Quejas verbales se reducirán a forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador del Título IX u otro funcionario autorizado de la escuela prontamente autorizará y llevará a cabo una investigación. Cuando sea apropiado, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales para el acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace el informe, la persona contra quien se presentó el informe y los demás con conocimiento de las circunstancias que rodean las alegaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará con el Coordinador del Título IX u otra oficial de la escuela supervisando la investigación. Si los resultados de la investigación establecen que se produjo acoso prohibido, la escuela deberá inmediatamente responder, tomando medidas disciplinarias o correctivas razonablemente calculadas para abordar el acoso y evitar su repetición. La escuela puede tomar acción disciplinaria basada en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no se levantó al nivel de acoso prohibido por la ley o política.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, la escuela deberá respetar la privacidad del acusador, personas contra quienes se presentó un informe y los testigos. Divulgación limitada puede ser necesario para conducir una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelación

Un estudiante o un padre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de agravios de las Escuelas de Frontier. Ver "Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones". Un estudiante se informará de su derecho a presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina para los Derechos Civiles.

Libertad de Intimidación

Frontier Schools se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de cualquier forma de acoso o intimidación. Frontier Schools prohíbe estrictamente la intimidación en el recinto escolar, durante el horario escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o en un contexto relacionado con la escuela.

La intimidación se define como la acción intencional de un individuo o grupo de personas:

- infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o que sea sustancialmente probable que se repita y cause que un alumno razonable tema por su seguridad física o propiedad;
- interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o
- interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

La intimidación puede consistir en acciones físicas, incluyendo gestos, o comunicación verbal, cibernético, electrónica o escrita, y cualquier amenaza de represalias por informar actos de intimidación. El acoso cibernético significa el acoso como se definió anteriormente a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen mediante un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersoas. Frontier Schools puede prohibir y / o disciplinar a los estudiantes por el acoso cibernético que se origina en los campus de Frontier Schools o en una actividad de Frontier Schools. Esto incluye el uso de los recursos tecnológicos de la escuela para enviar la comunicación electrónica, si hay una conexión suficiente con el entorno educativo, o si la comunicación electrónica se realizó en un campus de Frontier Schools o en una actividad escolar utilizando los recursos tecnológicos personales del alumno. Además, los estudiantes que participan en actos significativos de mala conducta fuera del campus que tienen un impacto material y adverso en la educación de los alumnos de las Escuelas de Frontier están sujetos a medidas disciplinarias.

Frontier Schools dará un aviso anual de la política a los estudiantes, padres o tutores y al personal. Esta política se incluirá en todos los manuales del estudiante. Esta política también se publicará en el sitio web de las Escuelas de Frontera.

Frontier Schools proporcionará información y capacitación apropiada al personal de las Escuelas de Frontier que tenga contacto significativo con los estudiantes con respecto a la política. Todo el personal con contacto significativo con los estudiantes recibirá capacitación sobre los requisitos de esta política anualmente.

Frontier Schools proporcionará educación e información a los estudiantes con respecto a la intimidación, incluida información sobre esta política que prohíbe el acoso, los efectos nocivos del acoso y otras iniciativas aplicables para abordar el acoso, incluidas iniciativas de pares para proporcionar responsabilidad y cumplimiento de políticas para aquellos que se haya involucrado en actos de intimidación, represalias o represalias contra cualquier persona que reporte un acto de intimidación. Frontier Schools instruirá a sus trabajadores sociales escolares y profesionales de la salud mental a educar a los estudiantes que son víctimas de la intimidación sobre las técnicas para que los estudiantes superen los efectos negativos de la intimidación. Tales técnicas incluyen, pero no se limitan a, cultivar la autoestima y la autoestima del estudiante; enseñando al estudiante a defenderse de manera asertiva y efectiva; ayudar al alumno a desarrollar habilidades sociales o alentar al alumno a desarrollar un locus de control interno. Los administradores del campus implementarán programas y otras iniciativas para abordar la intimidación, para responder a dicha conducta de una manera que no estigmatice a la víctima, y para que los recursos o referencias estén disponibles para las víctimas de la intimidación.

Procedimientos de Informes

Frontier Schools prohíbe estrictamente la intimidación, tal como se define en esta política, así como represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja. Se alienta a los estudiantes a informar cualquier incidente de intimidación que hayan presenciado o en el que hayan incurrido, comunicándose con su director, un maestro, un trabajador social u otro empleado de la escuela. Los empleados de Frontier School están obligados a informar cualquier instancia de intimidación que el empleado haya presenciado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la ocurrencia. Los empleados deberán reportar la ocurrencia inmediatamente al Principal o su designado.

Investigación del informe

El Director deberá determinar si las alegaciones en el informe, de ser probadas, constituirían un hostigamiento prohibido, y en ese caso procedería según esa política. Consulte "Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias", página 31. De lo contrario, el director que recibe un informe de un incidente de intimidación iniciará una investigación sobre los alegatos dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la recepción del informe. El director puede asignar a otros empleados para ayudar en la investigación, o solicitar que el superintendente le asigne un investigador externo. La investigación debe completarse dentro de diez (10) días escolares a partir de la fecha del informe escrito de intimidación, a menos que exista una buena causa para extender la investigación. El director preparará un informe escrito de la investigación, que incluirá una determinación de si hubo intimidación, y enviará una copia al superintendente o su designado. Si los resultados de una investigación indicaron que se produjo intimidación, la escuela responderá con prontitud tomando medidas disciplinarias o correctivas apropiadas razonablemente calculadas para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Ningún empleado o estudiante que reporte un acto de intimidación estará sujeto a represalias o represalias por hacer tal informe. Toda persona que participe en represalias o represalias contra un empleado o estudiante que denuncie un acto de intimidación estará sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante. La escuela puede tomar medidas en función de los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de intimidación según esta política.

En la medida de lo posible, la escuela respetará la privacidad del demandante, las personas contra las cuales se presenta el informe y los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para realizar una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante o padre que no está satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de queja de la escuela. Consulte "Quejas y preocupaciones de padres y estudiantes" en la página 55.

Agencias de la Ley

Los siguientes procedimientos deberán seguirse cuando oficiales de policía y otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- La administración de la escuela verificará y registrará la identidad de la oficial y solicitar una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- La administración de la escuela hará lo posible para notificar a los padres del estudiante.
- A menos que esté prohibido por ley o cuando el estudiante ha sido arrestado o está bajo custodia de la policía, un miembro del personal estará presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación se trata de alegaciones de abuso de menores, se aplican normas especiales. Ver "Reportes de Abuso y Programas".

La escuela permitirá que un estudiante sea puesto bajo custodia:

- Conforme con una orden de la corte juvenil;
- Conforme con las leyes de la detención.
- Por un oficial de la ley si hay causa probable que el estudiante ha participado en conducta delinciente o conducta que necesita supervisión;
- Por un agente de libertad condicional si hay causa probable que el estudiante ha violado los términos de la libertad condicional impuesta por un tribunal de menores;
- Conforme con una directiva debidamente emitida para aprehender; o

- Por un representante autorizado del Departamento de la Familia y los Servicios de Protección de Missouri, un oficial de la ley o un agente de libertad condicional, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidos en el Código de la Familia de Missouri relativas a la salud física o seguridad del estudiante.

Reporte de Abuso Infantil y Programas

Las Escuelas de Frontier ofrecen programas de anti-victimización y cooperan con los investigadores oficiales de abuso de niños según lo requerido por la ley. Las Escuelas de Frontier brindan capacitación a los profesores y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual de niños, incluyendo el reconocer señales probables que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual. También hay asistencia, intervenciones y opciones de asesoría.

La administración de la escuela deberá cooperar con las investigaciones de las autoridades de la ley del abuso de niños, incluyendo las investigaciones por el Departamento de Servicios de Protección y Familiares de Missouri. Funcionarios de la escuela no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste en la escuela a un estudiante que alega ser víctima de abuso o negligencia. Funcionarios de la escuela no pueden exigir al investigador que permita que personal de la escuela estén presentes durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden realizarse por las autoridades de la ley o agencias del estado sin previo aviso o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

Plan para Abordar Abuso Sexual de Estudiantes

¿Qué Es Abuso Sexual de un Niño?

El Código de Familia de Missouri define "abuso sexual" como cualquier conducta sexual perjudicial al bienestar físico, mental y emocional de un niño, tanto como, en determinadas circunstancias, no hacer un esfuerzo razonable para prevenir conducta sexual perjudicial para un niño.

Obligación para Reportar

Cualquier persona que sospecha que un niño ha sido abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, para denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o al Departamento de Servicios Sociales de Missouri. Informes pueden hacerse poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de Missouri: **1-800-392-3738** o, únicamente en situaciones de no emergencia, <http://health.mo.gov/safety/abuse>
- Número de no-emergencia: 816-234-5000.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

La escuela ha establecido el siguiente Plan para Abordar Abuso Sexual de Niños (el "Plan"). El Plan puede accederse en el sitio web de la escuela y copias del plan también están disponibles en la oficina del Director y oficina administrativa central.

Métodos para Aumentar la Conciencia Sobre el Abuso Sexual de Niños

Para Maestros: La escuela anualmente capacita a los maestros en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. Capacitación incluye contenido adoptado por la Junta Directiva y es proporcionado por personal de las escuelas, personal administrativo o agencias externas según lo determinado por la administración de la escuela.

Para Estudiantes: El personal de consejería de la escuela abordará temas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de niños y programas de anti-victimización con materiales y conversaciones apropiadas para la edad no menos de una vez por año escolar [semestre]. Conciencia sobre el abuso sexual se discutirá en clases para los estudiantes en los grados Pre-K - 8 y en la clase de Salud o Educación Física para estudiantes en los grados 9 - 12.

Para Padres: Los padres deben estar conscientes de las señales que indiquen que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. Un niño que ha experimentado abuso sexual debe buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que evidencia de abuso sexual puede ser más indirecta que divulgaciones o señales de maltrato físico. Es importante permanecer tranquilo y reconfortante si su hijo u otro niño confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al hablar con usted.

El hecho de que el abusador es un padre u otro familiar no quita su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten a sus hijos a permanecer en una situación donde puede ser herido o abusado pueden también ser sujetos a enjuiciamiento por abuso de menores. Y, si está Ud. asustado por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al **1-800-392-3738**.

También recuerde que los padres son legalmente responsables por el cuidado de sus hijos y deben proporcionar a sus hijos con alimentos adecuados, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión, o hacer arreglos para que alguien proporcione estas cosas. De no hacerlo, puede considerarse negligencia.

El director o consejero del campus proporcionará información respecto a las opciones de consejería disponibles en su área para usted y su niño si su niño es víctima de abuso sexual. DPS ofrece también intervención temprana a través de programas de consejería. El local de su condado puede ser contactado por teléfono.

Señales de Posible Abuso Sexual

Señales psicológicas y de comportamiento de posible abuso sexual pueden incluir:

- Pesadillas, problemas para dormir, miedo extremo sin una explicación obvia.
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicados; retirado, enojado, temperamental, miedo a estar a solas, desinteresado o mostrando cambios significativos en hábitos de comer.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño más grande comportarse como un niño pequeño; por ejemplo, enuresis nocturna o chuparse el dedo.
- Temor a ciertos lugares o resistir estar a solas con una persona adulta o joven por razones desconocidas.
- Resiste bañarse, ir al baño o quitarse la ropa, incluso en situaciones apropiadas.
- Juegos, escritura, dibujos o sueños de imágenes sexuales o aterradoras.
- Se niega a hablar de un secreto que él o ella tiene con un adulto o niño mayor.
- Dejando pistas que parecen propensos a provocar una discusión sobre temas sexuales.
- Utiliza palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo.
- Participa en actividades sexuales de adultos usando los juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollo de relaciones especiales con personas mayores que pueden incluir dinero inexplicable, regalos o privilegios.
- Se daña intencionalmente; por ejemplo, uso de drogas y alcohol, cortándose, quemándose, huyendo de la casa y promiscuidad sexual.
- Pensar de sí mismo o del cuerpo como algo repulsivo, sucio o malo.
- Siendo cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono.

Síntomas Físicos de Posible Abuso Sexual:

- Dolores de estómago o enfermedad, a menudo con ninguna razón identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o con sangre.
- Dolor genital o rectal, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción.
- Contusiones u otras lesiones en el área genital o rectal.
- Dolor inexplicable, dolor o moretones alrededor de la boca, enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

Un solo señal no significa necesariamente que un niño ha sido abusado sexualmente, pero la presencia de varias señales es el tiempo que debe empezar a hacer preguntas y buscar ayuda. A menudo surgen las señales en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, muerte de un familiar o mascota, problemas en la escuela o con amigos u otros eventos traumáticos que inducen ansiedad.

Acciones que Debe Tomar un Niño que Es Víctima de Abuso Sexual

Durante sesiones de sensibilización relativa a cuestiones de abuso sexual, los estudiantes serán animados a buscar un adulto de confianza para tener una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual o han estado en situaciones que les hacen sentir incómodos de alguna manera. Empleados de la escuela están capacitados para tomar las acciones apropiadas para ayudar al niño a obtener ayuda y seguir los procedimientos adecuados para hacer un reporte. También se proporcionará a estudiantes mayores con números locales de línea directa de crisis para obtener asistencia.

Armarios y Escritorios

Cada estudiante se le asignará un armario y un escritorio para su uso individual. El uso de los armarios es muy recomendable, ya que las mochilas no están permitidas en las aulas. Se utilizarán los armarios para libros, abrigos y objetos personales. Objetos de valor no deben guardarse en los armarios o escritorios. La escuela no se hace responsable de artículos personales almacenados en armarios o escritorios.

La escuela proporcionará un armario, pero se puede requerir que los estudiantes proporcionen su propia cerradura de combinación para su armario. Deben mantener la combinación del armario privada. Los estudiantes no pueden cambiar de o compartir un armario. Los estudiantes son responsables de mantener el armario con cerradura en todo momento. Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con armarios o escritorios deben notificarse a la oficina. De lo contrario, el estudiante se hará responsable del daño, vandalismo u otro problema.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus armarios solamente:

- Antes de que comiencen clases por la mañana.
- Durante los períodos entre una clase y otra.
- Durante la hora de salida.

Interrogatorios y Revisiones

Con motivo de promover la seguridad de los estudiantes y tratando de asegurar que la escuela es libre de drogas, los funcionarios de la escuela de vez en cuando pueden realizar una búsqueda. Estas búsquedas se realizan sin orden judicial y según lo permitido por la ley.

Administradores, maestros y otro personal profesional puede interrogar a un estudiante con respecto a su conducta o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no incriminar a sí mismos.

Los alumnos no tendrán que realizar búsquedas ni tomar incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios de la escuela, pero las Escuelas Frontier reservan el derecho de realizar exámenes de seguridad, que incluyen, entre otros, casilleros, mochilas y valijas de bolsos / carteras. Los funcionarios escolares realizan búsquedas en presencia de testigos adultos, si dichos testigos están disponibles. Un oficial de la escuela puede pedir a los estudiantes que vacíen los bolsillos, quiten las chaquetas, los abrigos, los zapatos y otros artículos de la ropa exterior para que sean examinados si son razonables bajo las circunstancias. Ningún empleado deberá realizar una búsqueda de desnudos de ningún estudiante. La coerción expresa o implícita, como amenazar con contactar a los padres o la policía, invalida el consentimiento aparente.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una infracción penal o de las reglas y (2) el alcance de la búsqueda es razonable relacionados con las circunstancias que justifican la búsqueda; es decir, las medidas tomadas están relacionadas razonablemente con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Estudiantes de escuela secundaria a los que se les permite (onceavo y doceavo grado) estacionarse en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela retiene la autoridad para conducir patrullas de rutina de los estacionamientos de estudiantes. Se puede registrar el interior del automóvil de un estudiante en las instalaciones de la escuela si el administrador de la escuela tiene una sospecha razonable de que elementos ilegales, no autorizados o de contrabando, o evidencia de una violación de la política escolar están contenidos dentro del vehículo.

Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si la búsqueda produce una sustancia controlada, parafernalia de drogas, armas, bienes robados o evidencia de un delito, en cualquier caso que implique una violación de la ley cuando un estudiante se niega a permitir un registro o cuando la búsqueda no puede ser conducido. Los padres también pueden ser contactados. Un estudiante que se niega a someterse a una búsqueda puede ser debidamente disciplinado por los funcionarios de la escuela.

Búsquedas de los Escritorio y Armarios

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a sus armarios, escritorios u otra propiedad de la escuela. Los armarios y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de la escuela. La escuela hará inspecciones periódicas de los armarios y escritorios en cualquier

momento, con o sin aviso previo o consentimiento del estudiante. Funcionarios de la escuela removerá cualquier artículo que viola la política de la escuela o que podría ser peligroso.

Los estudiantes tienen toda la responsabilidad por la seguridad de sus armarios y escritorios y serán responsables de cualquier artículo prohibido encontrado durante una búsqueda. Los padres del estudiante se notificarán si cualquier artículo o material prohibido se encuentra en el armario o escritorio, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

Perros de Búsqueda

La escuela puede usar o contratar perros no-agresivos especialmente entrenados para olfatear y dar señal de alerta a las autoridades de las escuelas de la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluyendo drogas y alcohol. Este tipo de visitas a la escuela puede ser sin previo aviso. Se utilizarán los perros para olfatear aulas y zonas comunes vacantes, las áreas alrededor de armarios y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad escolar. Los perros no darán la señal de alerta de los estudiantes. Si un perro da la señal de alerta de un armario, un vehículo o un elemento en un aula, puede ser examinado por los funcionarios de la escuela. Búsquedas de vehículos se efectuarán como se describe anteriormente.

Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera

Empleados de la escuela, voluntarios o contratistas independientes están autorizados a usar la restricción en caso de emergencia y conforme a las siguientes limitaciones:

- Solamente fuerza razonable, necesaria para enfrentar la emergencia, puede ser usada.
- La restricción debe suspenderse en el momento que la emergencia ya no existe.
- La restricción debe aplicarse de tal manera como para proteger la salud y la seguridad del estudiante y otros.
- No deben privar al estudiante de las necesidades humanas básicas.
- En ningún momento, sin embargo, deben colocar a un estudiante en reclusión.

Un estudiante con una discapacidad no puede estar encerrado en una caja, closet u otro espacio como un tipo de disciplina o una técnica de mejorar el comportamiento.

Visitantes a la Escuela

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela. Los visitantes deben registrarse en la oficina y presentar una foto válida - ID del estado o del gobierno - al llegar. Los padres también deben registrarse en la oficina. Visitantes no deben llegar a la escuela sin autorización previa.

No se permitirán a visitantes a menos que el formulario de visitante se ha completado para dar aviso de la visita. También se debe completar este formulario cuando un padre pide observar una clase.

El director puede tomar las siguientes medidas cuando hay un visitante a la escuela:

- Requerir que el visitante muestre su licencia u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental con fotografía de la persona.
- Establecer una base electrónica de datos con el fin de almacenar información relativa a los visitantes. La información almacenada en la base de datos puede ser utilizada solamente con el propósito de seguridad de la escuela y no puede ser vendida o difundida a un tercero para cualquier propósito.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible por la escuela.

Cualquier visitante identificado como un delincuente sexual se le negará el acceso y será escoltado por personal de la escuela fuera de la escuela.

Actividad Disruptiva

Para proteger a los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupción, la ley estatal permite que la escuela tome medidas contra cualquier persona que:

- Interfiere con la circulación de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio de la escuela sin autorización del director;
- Interfiere con una actividad autorizada, tomando control de todo o parte de un edificio;
- Usa la fuerza, violencia o amenazas con el intento de evitar la participación en una asamblea autorizada;

- Usa la fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea;
- Interfiere con la circulación de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar;
- Usa la fuerza, violencia o amenazas con el intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad de la escuela sin autorización del director;
- Interrumpe las clases u otras actividades en la propiedad escolar o en la propiedad pública dentro de 500 pies de la propiedad escolar; o
- Interfiere con el transporte de estudiantes en vehículos de la escuela.

"Interrupción" incluye hacer ruidos, prevenir o tratar de prevenir que un estudiante asista a una clase o actividad requerida, entrar en un salón de clases sin el consentimiento del director o del maestro, y, a través de mala conducta o el uso de profanidad, interrumpir las actividades de clase.

Simulacros de Incendio y Otros Desastres

Instrucciones de incendios, evacuaciones, tornados y otras emergencias serán discutidas durante la primera semana de cada semestre. Los estudiantes deben comprender y seguir estos procedimientos. Las instrucciones se publicarán en el tablón de anuncios en cada salón. Cuando suene la alarma, los estudiantes deberían seguir la dirección de los maestros y otros responsables de una manera rápida, tranquila y ordenada.

Cierres de Emergencia

A veces será necesario cerrar la escuela por las condiciones del clima. Se recomienda que los padres y estudiantes vean el sitio web y escuchen las estaciones locales de radio y televisión para enterarse de los anuncios.

Grabación de Video de Estudiantes

Por razones de seguridad, equipos de vídeo/audio pueden utilizarse para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas y pasillos, en los autobuses y en las zonas comunes del campus. Los estudiantes no sabrán cuando se está utilizando el equipo. El director puede revisar los videos rutinariamente para documentar la mala conducta de un estudiante. Acción disciplinaria será de acuerdo con el código de conducta estudiantil.

SECCIÓN III:

ACADÉMICA Y

CALIFICACIONES

Calificaciones y Escalas de Clasificación

La escuela emitirá reportes sobre el progreso de cada estudiante al final de cada período de cuatro semanas de cada trimestre. Las boletas serán emitidas y enviadas a los padres al final de cada trimestre. Cada estudiante recibirá una calificación final del semestre, que será un promedio de los dos trimestres anteriores. Es muy recomendable que los padres mantengan contacto con el maestro de su hijo si no está progresando adecuadamente.

Kínder a 3er Grado: Todas las clases seguirán la calificación basada en estándares; los maestros monitorean el progreso de los estudiantes en los estándares de nivel de grado. Los estándares de aprendizaje se comunican claramente y los estudiantes y el maestro supervisan el progreso hacia dichos estándares.

Nivel de Calificaciones	Descriptor de Calificaciones	Notas de la Maestra
4	Por encima del nivel de grado	Además para puntuación de desempeño 3, el estudiante demuestra profundidad deducciones y aplicaciones que van más allá de lo que fue enseñado.
3	En el Nivel	Dominio del estándar de aprendizaje Missouri
2	Acercándose	Existen importantes errores ni omisiones en cuanto a los detalles y procesos más simples.
1	Emerger	Con la ayuda, el estudiante puede demostrar comprensión de la partitura contenido 2 y algunos de la puntuación 3.
0	No en el estándar	Aun con ayuda, no comprensión o habilidad demostrada.

Grado 12: Todas las clases seguirán una escala estándar de calificación de letra para cada trimestre. Cada maestro establecerá las políticas y procedimientos para sus clases, con clasificaciones correspondientes a la siguiente escala:

A = 90 - 100% B = 80 - 89% C = 70 - 79% D = 60 - 69% F - 59% y por debajo

Clases regulares tienen los siguientes pesos de GPA: A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = 0.0

Clases AP y de doble crédito tienen los siguientes pesos de GPA: A = 5.0 B = 4.0 C = 3.0 D = 2.0 F = 0.0

Categoría	Peso	Asignaciones Incluidas (Sin límite a)
Sumativa	30%	<p><i>Para Evaluar Maestría</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Examen de unidad, prueba, proyecto, plan de estudios basado en las evaluaciones (CBA), evaluaciones de distrito (DA)
Formativa	50%	<p><i>Para Evaluar Progreso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Pase de Salida, trabajo de clase, registro de diario, actividad de laboratorio, informes de laboratorio
Practica / Aplicación	20%	<p><i>Para Aprendizaje y Practica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Tarea, Respuesta, Respuesta Oral, participación

Deshonestidad Académica

Estudiantes participando en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones de calificación en tareas y exámenes o sanciones disciplinarias según el código de conducta estudiantil.

Deshonestidad académica incluye: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, el plagio y comunicaciones no autorizadas entre los estudiantes durante un examen. La determinación de que un estudiante tomó parte en deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro u otro empleado profesional supervisor, teniendo en cuenta materiales, observación o información por escrito de los estudiantes. El maestro debe informar inmediatamente al Asistente del Director de Disciplina-Seguridad y Conducta con una referencia. El Asistente del Director-Seguridad y Conducta y el Asistente de Director-Académico discutirán qué pasos adicionales deben tomarse. **La escuela puede reservar el derecho de aumentar / disminuir las consecuencias y / o ajustar las consecuencias según sea necesario.** La escuela notificará a los padres de los alumnos que se creen que han sido deshonestos durante cualquier examen.

Evaluaciones Estatales

La política de Frontier Schools sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones estatales se puede solicitar para ver en la Oficina Central.

Primaria y Secundaria

Los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán los exámenes impuestos por el estado en los siguientes temas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Arte de Lenguaje, anualmente en los grados 3-8
- Ciencia, anualmente en los grados 5 y 8
- Cualquier otro tema y grado exigido por la ley federal/estatal.

Procedimientos para las Evaluaciones Estatales

Los exámenes tienen una función importante en la evaluación del rendimiento académico de cada estudiante. Exámenes ayudan a los estudiantes a prepararse para las pruebas de evaluación impuestas por el estado, exponiéndolos a las conductas, procedimientos y técnicas de un examen.

La escuela ha promulgado un código de conducta especial académico referente a los exámenes del estado:

- Los estudiantes deben permanecer en silencio durante todos los exámenes, a menos que se indique lo contrario por un maestro.
- Bajo ninguna circunstancia están permitidos a interrumpir el ambiente del examen.
- Los estudiantes no están permitidos introducir cualquier papel, como hojas de trabajo, a la sala de examen. Los estudiantes no están permitidos sacar cualquier papel, incluso el examen, de la sala de examen.
- Los estudiantes deben llegar a tiempo para los exámenes y no pueden salir temprano.
- Un examen perdido (por ausencia justificada) debe tomarse dentro del período regulado por el estado.
- Los estudiantes no están permitidos de tener dispositivos electrónicos durante exámenes estatales o del distrito.

Evaluación Alternativa

Estudiantes con discapacidad que reciben servicios de educación especial en los grados 3-8 y están exentos de los exámenes de MAP en una o más áreas participarán en instrumentos de evaluación aprobados por el estado en área(s) aplicable(s).

Además, todos los Estudiantes de inglés (EL) que han estado en los Estados Unidos 12 meses acumulativos o menos en el momento de la administración pueden estar exentos de tomar las artes del lenguaje en inglés.

La Política de Tareas

Las tareas se asignan para apoyar y reforzar la información impartida por los maestros durante el día escolar y son una parte esencial de la educación. Las tareas ayudan a desarrollar valiosas habilidades, tales como los hábitos de estudio eficaces, habilidades de manejo del tiempo, responsabilidad y perseverancia. Maestros asignan tareas para fomentar el aprendizaje individual y crecimiento apropiado para cada materia. Los estudiantes son responsables de completar y

entregar la tarea a tiempo. En casos de conflicto, el récord de un maestro con respecto a las tareas es final. Estudiantes o padres con preguntas sobre tareas deben comunicarse con el maestro.

Requisitos para la Promoción

Un estudiante puede promoverse basado en logros académicos y/o competencia en la materia del curso o grado. Para recibir crédito, un estudiante debe demostrar competencia en el nivel de grado y cumplir con los requisitos del estado de asistencia.

Promoción de Estudiantes en Kínder

Los estudiantes en Kindergarten pueden ser ascendidos al siguiente nivel de grado después de demostrar la satisfactoria terminación de los requisitos de nivel de grado curricular estándar y cumplir con el requisito de asistencia del 90%.

Promoción de Estudiantes en 1er Grado a 3er Grado:

Los estudiantes en 1er grado pueden ser promovidos al próximo nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Finalización satisfactoria de los estándares de nivel de grado curricular
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en las pruebas de Lectura y
- Matemáticas NWEA MAP durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases durante el año.

Si un estudiante cumple con los estándares curriculares anuales, pero no cumple con los requisitos de asistencia y / o NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión con respecto a la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el Director, el Asistente del Director Académico y el maestro de la clase del alumno.

Promoción de Estudiantes en los Grados 4-5

Los estudiantes en los grados 4-5 pueden ser promovidos al próximo nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en las clases principales (Artes de Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en clases no esenciales.
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en las pruebas de Lectura y
- Matemáticas NWEA MAP durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases durante el año.

Si un estudiante satisface la condición promedio anual de la clase básica, pero no cumple con el promedio anual de la clase no principal, la asistencia y / o los requisitos NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión sobre la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el Director, el Asistente del Director Académico y el maestro de la clase del alumno.

Promoción de estudiantes en los grados 6-8

Los estudiantes en los grados 6-8 pueden ser promovidos al próximo nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en las clases principales (Artes de Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en clases no esenciales.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases durante el año.

Si un estudiante satisface la condición promedio anual de la clase central, pero no logra satisfacer el promedio anual de la clase no principal y / o asistencia, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión con respecto a la promoción del estudiante. GPC estará compuesto por el Director, el Asistente del Director Académico y el maestro de la clase del alumno.

Escuela de Verano

La escuela puede ofrecer clases de verano para recuperación de clases a los estudiantes que no cumplan con los

requisitos de promoción. Si un estudiante reprobado no asiste a la escuela de verano, el estudiante será retenido automáticamente.

Recursos de Computadoras

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más computarizada, la escuela ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y sólo con fines aprobados. Los alumnos con acceso a computadoras de la escuela y sus padres deben firmar y seguir la Política de Uso Aceptable que se encuentra en la parte posterior del manual. Violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de privilegios de la computadora y otra acción disciplinaria. Comunicaciones electrónicas, tales como mensajes de correo electrónico enviaron desde o recibieron en computadoras de la escuela, no son privadas y pueden ser monitoreadas por personal de la escuela.

Tutoría/Enriquecimiento

Se recomienda que los estudiantes vean a los maestros para la tutoría o enriquecimiento cuando necesario. Actualmente las Escuelas de Frontier usan una variedad de evaluaciones y las recomendaciones del maestro para determinar si un estudiante beneficiará de la tutoría en las siguientes áreas: Inglés, Matemáticas y Ciencia. Además, la escuela ofrece tutoría en: Computadoras, Música, Arte, Educación Física y más si la escuela lo determina de valor. Tutoría en todas las materias principales, se enfoca en ciertas habilidades para que los estudiantes tengan éxito en sus clases. El enriquecimiento ofrece oportunidades no posibles durante el día escolar normal.

No se permite a los maestros de Frontier dar servicios de tutoría privada y pagada a sus estudiantes.

Cuadros de Honor

Cada edificio reconocerá a los estudiantes que hayan demostrado un éxito excepcional tanto en lo académico como en el carácter cada trimestre o semestre organizando una ceremonia de premiación.

Programas Especiales

Servicios de ELL

De acuerdo con las leyes federales y estatales, la escuela ofrece clases de ELL en todos los grados para los que están aprendiendo el idioma inglés y que están limitados en su dominio del inglés. El objetivo de la escuela es proporcionar asistencia adicional de inglés a los estudiantes, permitiéndoles ser académicamente exitosos en todas las clases. Los estudiantes son evaluados con las pruebas aprobadas por el estado - Oral Language Proficiency y Norm-Referenced - para ver si califican para el programa. Si los resultados indican que el estudiante tiene habilidades orales o académicas limitadas, al estudiante (con la aprobación de los padres) se proporciona soporte adicional del idioma inglés.

Servicios de Educación Especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, localizar y evaluar a personas con discapacidades de 4 a 21 años de edad y que caen dentro de la jurisdicción de la escuela. Si usted sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, póngase en contacto con el director de la escuela para obtener más información sobre servicios, evaluaciones y programas disponibles.

Servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios de educación especial cuenta con un Plan Educativo Individual (IEP) desarrollado por el grupo de maestros del estudiante. Este grupo toma en cuenta la discapacidad del estudiante y determina modificaciones apropiadas, ayudas suplementarias y servicios que son necesarios para que el estudiante pueda participar en el currículo general.

Se proporcionan todos los servicios de educación especial en el ambiente menos restrictivo, que puede ser en salones de educación especial, salones de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial son educados en la mayor medida apropiada con sus compañeros sin discapacidad; también participan en todas las actividades escolares sobre la misma base que los estudiantes no discapacitados.

El *Aviso de Garantías Procesales - los Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidad*, se puede obtener del Director de Educación Especial.

Opciones y Requisitos para la Prestación de Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan o Pueden Necesitar Servicios de Educación Especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con el director para aprender acerca del sistema de referencias de educación general o sistema de evaluación para servicios de apoyo. Este sistema puede vincular a los estudiantes a una variedad de opciones de soporte, incluyendo posibles peticiones para una evaluación de educación especial. Estudiantes con dificultad en un salón regular deben recibir servicios de tutoría, servicios compensatorios y otros servicios de apoyo antes de una petición para servicios de educación especial.

Un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un período razonable de tiempo, la escuela debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, el padre será notificado para solicitar consentimiento escrito para la evaluación. La escuela debe completar la evaluación y el informe dentro de 60 días de la fecha en que reciba el consentimiento por escrito. La escuela debe reunirse con los padres para explicar los resultados de la evaluación y darles una copia del informe.

Si la escuela determina que no procederá con una evaluación para servicios de educación especial, ofrecerá al padre un aviso escrito que explique por qué el niño no será evaluado. Este aviso escrito incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos si están en desacuerdo con la escuela. Además, a los padres se proporcionará una copia del *Aviso de Garantías Procesales, los Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidad*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una referencia para evaluación para educación especial es el Coordinador de Educación Especial.

Servicios de Sección 504

Las Escuelas de Frontier proporcionan una educación pública gratuita adecuada a cada estudiante calificado con una discapacidad, sin importar la naturaleza o severidad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es uno que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida del estudiante, tiene un historial de tener tal impedimento, o se mira como teniendo tal debilitación. Un estudiante con discapacidad es "calificado" si él o ella está entre las edades de tres y 21, inclusivo.

Una educación adecuada es la provisión de educación regular o educación especial y servicios relacionados que están (1) diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del alumno como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidad; y (2) basado en cumplimiento de los procedimientos que satisfacen los requisitos federales para el ambiente educacional, evaluación y colocación y las garantías procesales.

Estudiantes con discapacidades se colocarán en el ambiente educativo regular, a menos que la escuela demuestre que no puede lograr satisfactoriamente la educación en el ambiente regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios. En caso que un ambiente educativo alternativo sea necesario, la escuela deberá cumplir con todos los requisitos legales en relación con el ambiente menos restrictivo e instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades.

En la prestación u organización de actividades y servicios no académicos y extracurriculares, la escuela se asegurará de que un estudiante calificado con una discapacidad participa con los estudiantes que no tienen discapacidades en la mayor medida posible.

Para ser elegible para los servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, un estudiante debe ser determinado, como resultado de una evaluación, tener una "deficiencia física o mental" que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere de servicios especiales, los padres o maestros deben ponerse en contacto con el director para obtener información sobre los servicios, evaluaciones y programas disponibles. Para más información, póngase en contacto con el Coordinador de Sección 504 en su escuela.

Servicios para Participantes de Título I

Información sobre el programa de Título I de la escuela puede obtenerse del Director.

SECCIÓN IV:

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
ESTUDIANTIL**

Para funcionar adecuadamente, la educación debe proporcionar una oportunidad de aprendizaje igual para todos los estudiantes, reconociendo, valorando y haciendo frente a las necesidades individuales de cada estudiante. Además del currículo regular, principios y prácticas de la buena ciudadanía deben ser enseñados y modelados por personal de la escuela. Esto incluye el reconocimiento de los derechos de los demás. Las Escuelas de Frontier están comprometidas a ayudar a cada estudiante a llegar a su potencial intelectual, social, físico y emocional. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, Las Escuelas de Frontier han establecido este código de conducta (el Código). El Código describe conductas prohibidas y las consecuencias de tal comportamiento. Las Escuelas de Frontier tienen la responsabilidad y autoridad para hacer cumplir el Código, interrogar estudiantes, aconsejarlos y asignar una disciplina cuando sea apropiado.

El Código no define todos los tipos y aspectos de comportamiento de estudiantes. La Junta Directiva y el Superintendente podrán establecer políticas escritas, reglas y regulaciones de aplicación general que rigen la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada director, dentro de su propia escuela, puede establecer ciertas normas y reglamentos mientras no sean incompatibles con los establecidos por la Junta Directiva y el Superintendente.

Cualquier conducta que causa o crea una probabilidad razonable de interrupción sustancial o interferencia con cualquier función, actividad o propósito de la escuela, o interfiere o crea una probabilidad razonable de interferencia con la salud, seguridad, bienestar o derechos de otros estudiantes está prohibida.

Un maestro puede solicitar asistencia de intervención a través de la oficina para mantener una disciplina efectiva en el aula. Además, un maestro puede solicitar el retiro de un estudiante por lo siguiente (pero no limitado a):

1. Ha sido documentada que un estudiante ha interferido repetidamente con la habilidad del maestro de comunicarse eficazmente con los alumnos en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender; o
2. El comportamiento es tan rebelde, perjudicial o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse eficazmente con los alumnos en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender.

La Junta Directiva ha autorizado detenciones después de clases o de sábado; suspensiones dentro y fuera de la escuela; y la expulsión como métodos de disciplinar a los estudiantes. La Junta también ha dado autoridad al Superintendente o persona designada para utilizar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, es apropiada para la violación.

Cuando los estudiantes participan en actividades de los estudiantes, también se espera que sigan los lineamientos y estatutos que especifican más las expectativas de la organización, comportamiento de los estudiantes y consecuencias.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante:

1. Para cualquier violación del código cometido mientras que un estudiante está:
 - a. En la propiedad escolar;
 - b. En tránsito hacia y desde la escuela;
 - c. Asistiendo a cualquier actividad escolar o patrocinada por la escuela, siempre y cuando el estudiante está bajo la dirección de un empleado de la escuela;
 - d. En la propiedad escolar de otro distrito escolar de Missouri;
2. Asistiendo a una actividad de otro distrito escolar
3. Cuando un empleado o voluntario de la escuela es víctima de represalias, no importa cuando o donde se lleva a cabo; o
4. Si se comete un delito grave.

Nota

Además de las consecuencias disciplinarias de la escuela, delitos menores y delitos graves cometidos en el campus serán reportadas a una agencia de la ley.

Normas de Conducta para el Estudiante

Normas de Aula

Estudiantes:

- deberían estar en su asiento asignado y listo para trabajar antes de que suene la campana.
- deberían traer lápices, bolígrafos, papel, libros y todo material asignado a la clase.
- no deberían interrumpir las actividades del aula.
- deberían seguir las instrucciones y directivas.
- no deberían masticar goma o llevar comida o bebida en el edificio, excepto en la cafetería.
- deberían levantarse la mano y ser reconocido antes de hablar.
- no deberían salir de clase sin permiso. Cualquier estudiante que sale de la clase debe tener un pase.

Reglas Escolares

Estudiantes:

- deberían demostrar cortesía en todo momento.
- deberían comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina y el control.
- deberían asistir a todas las clases regularmente y a tiempo.
- deberían seguir estándares de la escuela para el aseo y vestido.
- deberían obedecer todas las reglas de escuela y aula.
- deberían respetar los derechos de los demás, incluyendo propiedad e instalaciones de la escuela.
- deberían cooperar con y ayudar al personal escolar, incluyendo a voluntarios, para mantener seguridad, orden y disciplina.
- deberían cumplir todos los requisitos del Código actual.

Expectativas para los Padres

Los padres deberían:

- servir de modelo para los estudiantes al mostrar respeto por ellos mismos, estudiantes, profesores, otros padres y personal escolar.
- asegurar que sus hijos cumplan con requisitos de asistencia escolar y reportar con prontitud y explicar las ausencias y tardanzas a la escuela.
- asegurar que sus hijos estén debidamente vestidos.
- tomar un interés activo en el programa general de la escuela.
- comunicarse regularmente con la escuela sobre la conducta y el progreso de sus hijos.
- hablar de tarjetas de calificaciones y trabajos escolares con sus hijos.
- traer a la atención de las autoridades escolares cualquier problema o condición que afecta a sus hijos.
- mantener actualizados los números de teléfono de casa, trabajo y emergencia en la escuela;
- cooperar con los administradores escolares y maestros en sus esfuerzos para lograr y mantener un sistema escolar de calidad.
- responder rápidamente cuando se le notifican que deben recoger a sus hijos debido a problemas médicos o disciplinarios. De no hacerlo, se le notificará a la División de Servicios a la Familia por negligencia.

Sistema de Puntos de Disciplina (Grado 4 en adelante)

Las Escuelas de Frontier han implementado un sistema de disciplina de puntos (DPS) en el cual los estudiantes reciben "puntos DPS" para una conducta inaceptable. Todos los maestros y personal utilizarán este sistema. Los padres serán notificados cuando la conducta genera consecuencias en el sistema DPS.

Reglas de del Sistema de Puntos de Disciplina:

1. Cada maestro (grados 4-12) debe mencionar el sistema DPS en su plan de estudios y aplicar el sistema.
2. Si un estudiante tiene puntos DPS acumulados, y no recibe puntos DPS dentro de un día escolar, se reduce un punto el día siguiente escolar.
3. El maestro puede dar puntos solo una vez por clase para el mismo incidente. El maestro debe llenar un formulario de remisión de disciplina si se repite el mismo comportamiento y contactar al asistente al director.
4. Una acumulación de 10 puntos o más resultará en detención durante o después de clases o en sábado. Faltar una detención sin excusa puede resultar en suspensión de 1 día fuera de la escuela (por poliza de escuela).
5. Una acumulación de 25 puntos o más puede resultar en suspensión de 1 día dentro de la escuela (por poliza de escuela).

6. Una acumulación de 50 puntos o más puede resultar en suspensión de 2 días dentro o fuera de la escuela (por políza de escuela).
7. Una acumulación de 75 puntos o más puede resultar en 3 días de suspensión fuera de la escuela (por políza de escuela).
8. Una acumulación de 100 puntos o más puede resultar en suspensión de largo plazo.

Casos de DPS

Lo siguiente es una lista de conductas que resultarán en la acumulación de puntos DPS.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
No traer materiales	1	Hablar excesivamente	2
No estar en el lugar asignado	1	Violación del código de vestimenta	1
Tarde a clase no justificada	1	Comer/beber en clase	2
Dormir en clase	1	Masticar chicle en clase	1
Correr en el pasillo	1	Salir del aula sin permiso	3
No cooperar	2	Dejar papel/basura en el piso	1
Conducta desordenada/perturbar la clase	2	Lanzar cosas en clase/pasillo/cafetería	1
Comportamiento antagónico	2	Ser vulgar/usar profanidad	3
Comportamiento inapropiado hacia otro estudiante	2	No recibir ningún DPS punto dentro de un día escolar	-1

Sistema de Refuerzo Positivo (Grado 4 en adelante)

Las Escuelas de Frontier también utilizan el sistema de refuerzo positivo (PRS). PRS está especialmente diseñado para dar a los estudiantes la oportunidad de ser reconocidos y recompensados por su buen comportamiento.

Cada vez que se observa un estudiante realizando un acto de bondad, ayudando a un compañero de clase o maestro, recibirá un punto PRS. (Además de estos ejemplos, hay varias otras maneras de ganar puntos PRS). Puntos se acumulan durante el año escolar, y los estudiantes pueden utilizarlos para participar en excursiones, días de vestido gratis y otras actividades divertidas. Los puntos PRS pueden utilizarse incluso para reducir los puntos DPS.

Favor de ayudarnos a animar a sus hijos a ganar puntos PRS. Una lista completa de comportamientos elegibles para puntos PRS se puede encontrar en la siguiente tabla.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
Mejoramiento académico	3	Ayudando a un maestro voluntariamente	2
Participación activa	3	Honestidad	3
Mejoramiento de conducta	3	Código de vestimenta perfecto	3
Ser un modelo positivo	3	Comportamiento perfecto en el pasillo	2
Donación a la escuela	3	Acto de bondad	2
Pasando por encima de los requerimientos de un proyecto/tarea	2	Entregar todos los trabajo a tiempo durante un período de tres semanas	2
Tener todos los materiales durante una inspección	1	Ser voluntario para actividades o eventos escolares	3
Ayudar a un compañero voluntariamente	2		

Ofensas y Consecuencias (Todos los grados)

Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida

1. Estar en áreas restringidas.
2. Acumular cinco o más, pero menos de diez, tardanzas a la escuela/clase.
3. Acumular hasta 10 puntos de disciplina.
4. Cualquier acto de comportamiento disruptivo, indisciplinado, incluyendo incumplimiento e insubordinación que interfiere con la habilidad del maestro/personal comunicarse efectivamente con los estudiantes dentro de la escuela
5. Cualquier violación del "Normas de Conducta del Estudiante".
6. Cualquier violación de la Política de Acuerdo de Uso Aceptable de la escuela.
7. Cualquier violación del Código de Vestimenta y Aseo Personal.
8. Involucrarse en conducta ofensiva de carácter sexual, ya sea verbal o física, dirigida hacia otro estudiante o cualquier otra persona.
9. No cumplir con las directivas del personal de la escuela.
10. No asistir a cualquier clase o sesión tutorial durante las horas escolares.
11. Contacto físico inapropiado no definido como infracción de Nivel II, Nivel III o Nivel IV. Ejemplo: empujando, tropezones.
12. Manifestación pública de afecto inapropiada, como agarrarse de las manos, besos o abrazos.
13. Lenguaje ofensivo, oral o por escrito.
14. Infracciones de estacionamiento o violaciones de normas de operación de vehículos de campus.
15. Poseer un puntero láser en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.
16. Poseer/distribuir/exhibir/transmitir material obsceno, incluso la pornografía.
17. Poseer o usar cualquier dispositivo electrónico sin consentimiento previo durante el horario escolar. (es decir, teléfono celular, pager, iPad/tablet, reproductor de CD, reproductor de mp3, iPod, Game Boy, Nintendo u otro dispositivo de entretenimiento)
18. Publicar materiales o tener reuniones de estudiantes sin la aprobación de la escuela.
19. Profanidad/gestos obscenos hacia otros estudiantes.
20. Arrojar objetos que pueden causar daños corporales o a la propiedad.
21. Usar una patineta, bicicleta motorizada y/o patines en la propiedad escolar.
22. Abuso verbal o escrito, es decir, burlas, insultos raciales o étnicos (sube a nivel 2), declaraciones despectivas que pueden alterar el ambiente escolar.

Consecuencias de Nivel I

- 1ª Ofensa: Detención después de clases
- 2ª Ofensa: Suspensión dentro de la escuela
- 3ª Ofensa: Suspensión de 2 días dentro de la escuela

Nota: El castigo corporal **nunca** es una medida disciplinaria aceptable.

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario.

Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida

1. Abusar de medicamentos recetados, dar un medicamento a otro estudiante, poseer o estar bajo la influencia de un medicamento de otra persona en la propiedad escolar o evento relacionado con la escuela.
2. Dishonestidad académica.
3. Acumular 15- 20 tardanzas a la escuela o clase.
4. Acumular 25 - 75 puntos de disciplina.
5. Organizar y/o instigar una pelea.
6. Ser miembro de, comprometerse a convertirse en miembro de, unirse a, o solicitar a otra persona unirse, comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad escolar pública, hermandad o pandilla, como se define en el Código de Educación de Missouri.
7. Destrucción de la propiedad escolar, vandalismo/travesuras penales que no sean delitos en la propiedad de la escuela.
8. Discriminación contra raza, color, origen nacional / étnico, edad, religión, credo, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida.
9. Faltar el respeto a un maestro: signos verbales o no verbales de falta de respeto como rodando los ojos, chupando los dientes, etc.

10. Participar en conductas que funcionarios escolares creen que van a interrumpir sustancialmente el programa escolar o incitar a la violencia.
11. No cumplir con las normas de seguridad en los autobuses o molestar a otros.
12. Acusar falsamente de un delito menor o delito mayor.
13. Falsificar registros de la escuela.
14. Falsificar documentos escolares.
15. Participar en juegos de azar. El juego incluye, pero no está limitado a, jugando a las cartas, jugando a los dados o apuestas y consiste en la transferencia de dinero u otras pertenencias o asistencia a una persona. Está prohibido traer, intercambiar o jugar con las cartas. Las cartas serán confiscadas.
16. Exhibiciones públicas inapropiadas de afecto, incluida la conducta física. es decir, acariciar, andar a tientas o imitar cualquier acto sexual.
17. Proporcionar intencionalmente información incorrecta
18. Salir de las aulas / terrenos / eventos escolares sin permiso.
19. Poseer municiones.
20. Posesión de propiedad robada.
21. Posesión o uso de fuegos artificiales u otros artefactos explosivos.
22. Posesión o uso de tabaco o productos relacionados en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela.
23. Profanidades / gestos obscenos hacia el personal.
24. Negarse a seguir las instrucciones de un maestro / administrador / personal.
25. Ofensas Repetitivas de Nivel I - es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre.
26. Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, difamatorios o ilegales. "Sexting" y fotos y mensajes de texto inapropiados. Sexting se define como "enviar texto o fotografías sexualmente explícitos a través de dispositivos móviles" (teléfonos celulares). La División de Niños del Estado de Missouri requiere una llamada directa con respecto a los estudiantes que se envían fotos sexuales entre ellos. La División de Niños considera que esos tipos de fotos son pornografía infantil y pueden enviarse a la policía para su manipulación; especialmente si las fotos son de niños de cualquier edad.
27. Acoso sexual / abuso sexual no definido como una ofensa de Nivel III o IV por el Código Penal de Missouri
28. Robo / robo.
29. Participación sospechosa de drogas / alcohol.
30. Amenazas: estudiante en el personal / instalación.
31. Amenazas - estudiante a estudiante.
32. Usar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a estudiantes o empleados, o causar interrupción al programa escolar.

Consecuencias de Nivel II

1. Cualquier consecuencia disciplinaria aplicable de Nivel I.
2. Suspensión fuera de la escuela.
3. Expulsión (cuando recomendada por el Comité de Disciplina).

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier delito. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario. (1^a Ofensa: Suspensión dentro de la escuela; 2^a Ofensa: Suspensión fuera de la escuela; 3^a Ofensa: Posible expulsión)

Ofensas de Nivel III/Conducta Prohibida

1. Acumular 100 o más puntos DPS.
2. Asalto agravado.
3. Secuestro agravado.
4. Robo agravado.
5. Asalto sexual agravado.
6. Asociarse/afiliarse con pandillas o actividades en sociedades secretas, incluso de calle, barrio, cuadra o nacional.
7. Cualquier violación de expulsión bajo el Código de Educación de Missouri.
8. Cualquier comportamiento obsceno y lascivo, es decir, conducta sexual inapropiada o exposición indecente.
9. Cualquier delito del Código de Educación de Missouri, no importa cuando o donde ocurra la ofensa.
10. Incendio provocado.
11. Asalto - estudiante hacia estudiante y/o estudiante hacia maestro/personal de la escuela.
12. Intimidación es la acción intencional de un individuo o grupo de individuos para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que es repetitivo o que es sustancialmente probable que se repita

y hace que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad; interfiere sustancialmente con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. El acoso cibernético significa acoso a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen mediante un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora.

13. Robar o dañar un vehículo en la propiedad escolar.
14. Asesinato capital.
15. Cometer un delito enumerado bajo Título 5, Código Penal de Missouri.
16. Conducta sancionada como delito grave.
17. Intentar cometer asesinato o asesinato capital.
18. Homicidio por negligencia.
19. Violencia o represalia de novios.
20. Destrucción o alteración de datos de computadoras o de redes de la escuela.
21. Alarma falsa o informe falso.
22. Travesura criminal contra la propiedad de la escuela, otro estudiante o personal de la escuela.
23. Pelear. El pelear es contacto físico en ira, independientemente de si se utilizan los puños o armas. Cualquier pelea consistirá en disciplinar a todos los que participan en la pelea, excepto en las raras ocasiones en que un estudiante simplemente asalta a un espectador inocente. Los estudiantes que se implican en la pelea, como mínimo, se suspenderán para el resto del día.
24. Acoso bajo el Código Educativo de Missouri (Movido desde el Nivel 2)
25. Novatadas bajo el Código Educativo de Missouri (Movido desde el Nivel 2)
26. Lista de aciertos bajo el Código Educativo de Missouri (Movido desde el Nivel 2)
27. Indecencia con un niño.
28. Emisión de una alarma de incendio falsa.
29. Homicidio.
30. Asesinato.
31. Ofensas persistentes de Nivel I (cuatro ofensas de Nivel I).
32. Ofensas persistentes de Nivel II (cuatro ofensas de Nivel II).
33. Poseer un cuchillo, navaja, cortador, cadena o cualquier otro objeto usado de una manera que amenaza o inflige daño corporal a otra persona.
34. Poseer un paralizador, mace o aerosol de pimienta.
35. Poseer, exhibir, usar o amenazar con un arma real o imitación, incluyendo un arma de fuego, cuchillo, club o arma prohibida sin limitación, BB pistolas, pistolas CO2, pistolas de aire o rifles, pistolas, o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma de bolitas.
36. Vender/poseer drogas de "imitación"/violación de dispensar medicamentos.
37. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalables, estimulantes, sustancias simuladas controladas, marihuana, sustancias controladas, drogas peligrosas, drogas sintéticas o bebidas alcohólicas, incluso alcohol.
38. Registrado como un ofensor sexual.
39. Represalias contra cualquier empleado o voluntario escolar en cualquier momento o lugar.
40. Prender o intentar prender fuego en la propiedad escolar (no incendio provocado).
41. Abuso sexual de un niño o niños.
42. Asalto sexual.
43. Planear dañar a otro individuo físicamente.

Consecuencias de Nivel III

1. Cualquier consecuencia disciplinaria aplicable de Nivel II.
2. Suspensión fuera de la escuela de 10 o más días.
3. Expulsión hasta por un año.

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier delito. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario.

Consecuencias

Detención

Detención durante el día escolar puede realizarse hasta por ocho horas. Los estudiantes que tienen detención deben hacer arreglos para ser recogidos de la escuela. Los padres pueden solicitar en persona una demora de la detención. Hay tres tipos de detención: durante el día escolar, después de clases y los sábados.

Detención Durante el Día Escolar/Después de Clases

1. Los estudiantes traerán materiales o tareas o libros de la biblioteca; sólo materiales aceptables son permitidos. Trabajos pueden ser enviados por un maestro.
2. Los estudiantes no están permitidos ir a sus armarios durante la detención; deben llevar todos los materiales a la sala de detención.
3. No se les permite dormir.
4. No se les permite hablar, salvo con permiso.
5. Los estudiantes deben utilizar el baño antes de que comience la detención y permanecer en la sala de detención el tiempo completo, excepto durante una emergencia.
6. Los estudiantes seguirán todas las reglas de comportamiento. El no hacer así significará la suspensión de la escuela.
7. Los estudiantes asignados a la sala de detención deben permanecer el tiempo completo. Estudiantes negándose a cooperar durante la detención pueden ser suspendidos de la escuela.
8. Los estudiantes con detención después de clases no podrán participar en actividades extraescolares ese día.
9. Se proporcionará notificación a los padres como sea necesario.

Detención de Sábado

Detención de sábado sirve como alternativa a la suspensión dentro de la escuela por violación de las reglas escolares y evita que los estudiantes pierdan el tiempo de instrucción. Durante las horas de detención, los estudiantes trabajan para aumentar las habilidades académicas, participan en actividades para mejorar su autoimagen y enfrentan los problemas de disciplina.

Los estudiantes que asisten a la detención de sábado pueden recibir ayuda académica y tendrán la oportunidad de hacer tareas o corregir trabajos bajo la supervisión de un maestro. Notificación por escrito de una detención de sábado se envía a casa con el estudiante. Esta notificación enumera la causa y la fecha de la detención. La única excusa aceptable por no asistir a una detención de sábado es una enfermedad comprobada del estudiante (con nota del doctor).

Reglas:

1. Detención de sábado se llevará a cabo en la cafetería a discreción del designado del director de la escuela.
2. Se espera que los padres lleven y recojan a sus estudiantes para la detención.
3. Los estudiantes están obligados a usar su uniforme escolar. Si un estudiante llega tarde para una detención de sábado sin una nota de "excusa de emergencia", se le asignará otra detención de sábado. Una segunda tardanza a una detención de sábado resultará en la suspensión fuera de la escuela a partir del siguiente lunes, además de otra detención de sábado.
4. Si surge una emergencia y el estudiante no puede asistir, el padre debe comunicarse con el director asistente. Si las razones son aceptables, la detención será reprogramada. Si un estudiante no participa en la detención de sábado sin excusa confirmada, el estudiante recibirá un día de suspensión fuera de la escuela, además de otra detención de sábado.
5. Los estudiantes dejados en la escuela después de las 11:45 no tendrán supervisión. La escuela no se hace responsable de los estudiantes que quedan después de las 11:45.
6. Estudiantes deberían traer materiales apropiados con los cuales trabajar.
7. Radios, alimentos, bebidas, dulces, libros cómicos, etc. no están permitidos durante la detención de sábado.
8. Se espera que los estudiantes trabajen mientras que están en la detención de sábado. Cualquier estudiante que no trabaja se quitará de la detención y será enviado al director asistente. Se quitará cualquier estudiante actuando de manera disruptiva y será enviado al director asistente para acción disciplinaria. Los padres serán notificados inmediatamente con respecto a la infracción.
9. Ningún estudiante está permitido dormir durante la detención de sábado.
10. Privilegios del baño estarán a la discreción del administrador de detención de sábado.
11. Si un estudiante no entrega la forma de notificación a los padres para la fecha de vencimiento sin ninguna excusa confirmada, recibirá un día de suspensión fuera de la escuela.

No seguir estas pautas puede resultar en un día de suspensión fuera de la escuela, además de otra detención de sábado o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Suspensión

La escuela utiliza dos tipos de suspensión: la suspensión dentro la escuela y la suspensión fuera de la escuela.

Proceso: El director designará un Asistente de Director-Seguridad y Conducta de una escuela. El Asistente de Director-Seguridad y Conducta formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones relativas a la disciplina del estudiante a la solicitud del director. El Comité de Disciplina puede revisar todas las ofensas bajo el Código de Conducta. El director revisará las recomendaciones del Comité y emitir una consecuencia apropiada. Para todas las decisiones de suspensión fuera de la escuela que dura diez días o menos, la decisión del director es definitiva. Se aplican normas especiales cuando el Comité recomienda suspensión fuera de la escuela que dura diez días o más o expulsión.

Suspensión Dentro de la Escuela

Las siguientes reglas y regulaciones aplican a todos los estudiantes asignados a la suspensión dentro la escuela:

1. Los estudiantes deben reportar a la sala de suspensión a la hora designada. Los estudiantes que llegan tarde pueden estar sujetos a otras acciones disciplinarias.
2. Los estudiantes traerán materiales de trabajo, incluyendo una tarea específica para la suspensión con nombres, temas y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las tareas de cada maestro.
3. Los estudiantes deben firmar un registro al llegar a la sala de detención y firmar cuando se acaba el período de la suspensión. Los estudiantes no podrán salir de la sala sin permiso.
4. No está permitido hablar.
5. Los estudiantes deben estar asentados en todo momento. No se permite ningún contacto físico entre los estudiantes.
6. Los estudiantes no pueden ir a sus armarios. Deben traer todos los materiales a la sala al llegar.
7. No está permitido almorzar en la cafetería.
8. No está permitido ninguna conducta disruptiva.
9. Ausencias no justificadas de suspensión se referirán al director asistente.
10. No se permiten visitas por los padres, parientes u otros estudiantes.
11. Está prohibido dormir.
12. Los estudiantes deben seguir las pautas de este manual y el Código de Conducta Estudiantil durante el período de suspensión.
13. Los estudiantes que faltan a la suspensión dentro la escuela sin excusa confirmada pueden ser asignados un día de suspensión fuera de la escuela y se les volverá a programar una suspensión dentro de la escuela. Si un estudiante falta a más de una suspensión dentro de la escuela sin excusa confirmada, puede ser suspendido fuera de la escuela.

El estudiante que no sigue estas directrices será reportado al director asistente para más acción disciplinaria, que puede incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Procedimientos para suspensiones y expulsiones

Suspensión Fuera de la Escuela (10 días escolares o menos)

Los directores o sus designados, sujetos a los procedimientos apropiados de debido proceso y estatutos estatales, pueden suspender a cualquier estudiante por hasta diez (10) días escolares por la violación del Código de Conducta del Estudiante. El director o sus designados deberán notificar al Superintendente o su designado de cualquier suspensión.

Antes de imponer la suspensión, los directores o sus designados deben cumplir con los siguientes procedimientos:

1. Determine si el alumno es un alumno con necesidades especiales. El estudiante es un estudiante con necesidades especiales si alguno de los siguientes está presente:
 - tiene un IEP;
 - tiene un plan o solicitud de la Sección 504;
 - está en proceso de ser evaluado por una discapacidad

Si el alumno no es un alumno con necesidades especiales, los directores o sus representantes deberían proceder de la siguiente manera:

2. Informar al estudiante, verbalmente o por escrito, de los cargos en su contra y darle la oportunidad de admitir o negar las acusaciones.
3. Si el estudiante niega los cargos, se le debe dar una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela y aprovechar la oportunidad para presentar su versión del incidente antes de que se impongan las consecuencias.
4. Si lo considera necesario, los directores o sus designados pueden realizar una investigación adicional sobre el asunto antes de imponer una suspensión disciplinaria.
5. El padre o tutor legal del alumno suspendido recibirá una notificación de la suspensión dentro de las veinticuatro (24) horas de la decisión.

Para los propósitos de esta política, el director puede designar un subdirector para que actúe en nombre del director, sujeto a la supervisión del director. En algunos casos, el director o subdirector puede optar por acortar la duración de la suspensión después de una conferencia con los padres o si otra solución satisfactoria al problema es mutua. En tales casos, se obtendrá una consulta con el maestro involucrado en la ofensa. La decisión del director o su designado es final.

Suspensiones a largo plazo (11-180 días escolares)

El Superintendente o su (s) designado (s) pueden suspender a los estudiantes de la escuela por un período de once (11) a ciento ochenta (180) días después de que el estudiante y sus padres / tutores hayan tenido una audiencia disciplinaria. El Superintendente deberá declarar oficialmente las reglamentaciones, estableciendo los procedimientos para la audiencia. Para los propósitos de esta política, el Superintendente puede designar a un administrador para actuar en nombre del Superintendente, sujeto a la supervisión del Superintendente.

Durante la audiencia, el estudiante está sujeto a las siguientes garantías del debido proceso:

1. El estudiante recibirá un aviso oral y / o escrito de los cargos en su contra.
2. Si el estudiante niega los cargos, recibirá una explicación oral o escrita de los hechos, que forman la base de la suspensión propuesta.
3. Antes de imponer consecuencias, el estudiante tendrá la oportunidad de presentar su versión del incidente. Un estudiante tiene el derecho de presentar testigos en su nombre.
4. La administración notificará de inmediato a los padres o tutores del alumno sobre sus acciones, las razones de tal acción y el derecho a una audiencia ante la Junta de Directores.
5. Los estudiantes tienen el derecho de tener a sus padres o tutores legales presentes en una audiencia disciplinaria pero no un abogado.

Después de la audiencia, los padres / tutores recibirán la notificación por correo certificado y correo electrónico a la dirección que figura en los registros escolares.

Un estudiante que está suspendido no puede estar a 1,000 pies de cualquier propiedad de la escuela a menos que viva a 1,000 pies de la escuela, tenga un padre con él / ella, o la administración le haya solicitado asistir a una reunión en la escuela, o cualquier actividad de las Escuelas de la Frontera, independientemente de si la actividad se lleva a cabo o no en la propiedad de la escuela, a menos que el Superintendente o su (s) designado (s) haya autorizado que el estudiante se encuentre en la propiedad de la escuela. Esta restricción no se aplica a los estudiantes suspendidos inscritos y que asisten a una escuela alternativa que se encuentra a 1,000 pies de cualquier escuela de Frontier.

Si el Superintendente o sus representantes ordenan una suspensión por más de diez (10) días escolares consecutivos, el Superintendente, o la orden de sus representantes pueden ser apelados ante la Junta Directiva si se presenta un aviso de apelación por escrito, hecho a la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del Superintendente, o la carta de suspensión de su (s) designado (s). Si se apela dicha suspensión, el Superintendente, o su (s) persona (s) designada (s) deberán proporcionarle a la Junta un informe de los hechos involucrados en la suspensión, la acción tomada por el Superintendente o su (s) designado (s), y las razones del Superintendente, o la decisión de su (s) designado (s).

En tal caso, la suspensión se suspenderá hasta que la Junta emita su decisión, a menos que a juicio del Superintendente, o la persona designada por ellos, la presencia del alumno represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de perturbar el proceso académico. en cuyo caso el estudiante puede ser retirado

inmediatamente de la escuela, y la notificación y la audiencia se realizarán tan pronto como sea posible. La remoción de cualquier estudiante con una discapacidad está sujeta a los derechos procesales estatales y federales.

Nota: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o Planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de Conducta de las Escuelas de Frontier.

Cualquier apelación a la Junta Directiva del Superintendente, o la decisión de su (s) designado (s) de suspender a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos puede ser escuchada y determinada por la Junta en pleno o por un quórum de la misma, o por un comité de tres miembros de la Junta designados por el Presidente de la Junta. Tal comité tendrá plena autoridad para actuar en lugar de la Junta.

Los estudiantes serán readmitidos o inscritos después de la expiración de su suspensión de las Escuelas de la Frontera después de que se haya celebrado una conferencia para considerar la mala conducta previa y los pasos correctivos necesarios para minimizar los actos futuros de mala conducta similar. Los participantes en tales conferencias previas a la admisión incluirán:

1. Cualquier maestro directamente involucrado en la ofensa de suspensión.
2. El estudiante.
3. El padre / tutor.
4. El representante de cualquier agencia que tenga jurisdicción legal, cuidado, custodia o control del estudiante.
5. Miembros del personal de Frontier designados por el Superintendente o su (s) designado (s).

El director del campus puede colocar a un niño en una escuela / ubicación alternativa durante la suspensión.

Expulsión

El término "expulsión" se refiere a la exclusión permanente de la escuela.

La Junta de Directores es el único órgano de gobierno dentro de las Escuelas de la Frontera, que puede expulsar a un estudiante que sistemáticamente o groseramente se niega a cumplir con las políticas, normas y / o reglamentos de la escuela. Antes de expulsar a un estudiante, los padres / tutores deben recibir una notificación y una audiencia ante la Junta de Directores. Los padres / tutores o el estudiante, si tienen 18 años o más, pueden renunciar a la audiencia de expulsión. Sin embargo, la Junta Directiva debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar a los padres / tutores. En todas las audiencias de la Junta Directiva para expulsiones y / o apelaciones de suspensiones a largo plazo, todas las partes se adherirán a los siguientes procedimientos:

1. El estudiante, padre / tutor recibirá una notificación, por escrito, de:
 - a) Los cargos contra el estudiante;
 - b) La acción contemplada;
 - c) Su derecho a una audiencia en la Junta Directiva;
 - d) La fecha, hora y lugar de la audiencia; y
 - e) Su derecho a un abogado.

Después de la audiencia, los padres / tutores recibirán una notificación por correo certificado a la dirección que se muestra en los registros escolares.

2. Las audiencias no están abiertas al público a menos que así lo especifique la Junta Directiva. La audiencia solo estará abierta al público con el consentimiento de los padres. En la audiencia, la Administración o el abogado de la Administración presentarán los cargos, el testimonio y la evidencia para respaldar dichos cargos. El estudiante, sus padres / tutores o su abogado tendrán el derecho de interrogar a los testigos presentados en nombre de los cargos y presentar un testimonio en defensa en contra.

3. Al concluir la audiencia, o en una reunión aplazada, la Junta Directiva deliberará en sesión ejecutiva y tomará la decisión de desestimar los cargos, suspender al estudiante por un período específico o expulsar al alumno de las Escuelas de la Frontera. La administración o su asesor, por orden de la Junta Directiva, deberá preparar y transmitir rápidamente a los padres / tutores un aviso por escrito de la decisión.

Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán crédito académico durante un período de suspensión o expulsión a largo plazo.

Informes de Comportamiento Violento en Virtud de la Ley de Escuelas Seguras

El Distrito requiere que los administradores escolares denuncien actos de violencia escolar a todos los maestros en el área de asistencia y a otros empleados del Distrito que son directamente responsables de la educación del alumno o que interactúan con el alumno en el desempeño de sus funciones y que tienen la necesidad saber. Los administradores escolares también divulgarán a los miembros del personal apropiados, partes del programa de educación individualizado de cualquier estudiante que esté relacionado con un comportamiento violento pasado o potencialmente futuro. El comportamiento violento y la frase actos de violencia escolar se definen como el uso de la fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones físicas graves a otra persona mientras está en la propiedad de la escuela, incluido un autobús escolar o mientras participa en actividades escolares.

Además, el Superintendente / designado informará a los oficiales de la ley, tan pronto como sea razonablemente posible, la comisión de cualquiera de los actos o delitos juveniles relacionados enumerados, que se cometan en la propiedad escolar, incluidos los autobuses escolares, o mientras están involucrados en la escuela ocupaciones:

- Asesinato en primer grado bajo la sección 565.020 RSMo
- Asesinato en segundo grado bajo la sección 565.021 RSMo
- Secuestro bajo la sección 565.110 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o secuestro en primer grado bajo la sección 565.110
- Asalto de primer grado bajo la sección 565.050 RSMo
- Violación en primer grado bajo la sección 566.030 RSMo
- Sodomía en primer grado bajo la sección 566.060 RSMo
- Robo en primer grado bajo la sección 569.160 RSMo
- Robo en segundo grado bajo la sección 569.170 RSMo
- Robo en primer grado bajo la sección 569.020 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o robo en primer grado bajo la sección 570.023
- Distribución de medicamentos bajo la sección 195.211 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o fabricación de una sustancia controlada bajo la sección 579.055 RSMo
- Distribución de medicamentos a un menor bajo la sección 195.212 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o entrega de una sustancia controlada bajo la sección 579.020 RSMo
- Incendio premeditado en primer grado bajo la sección 569.040 RSMo
- Homicidio voluntario bajo la sección 565.023 RSMo
- Homicidio involuntario bajo la sección 565.024 RSMo como existía antes del 1 de enero de 2017, homicidio involuntario en primer grado bajo la sección 565.024, o homicidio involuntario involuntario en segundo grado bajo la sección 565.027
- Asalto de segundo grado bajo la sección 565.060 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o asalto de segundo grado bajo la sección 565.052
- Asalto (excepto según lo dispuesto en el Acuerdo contenido en el Formulario 2673)
- Violación en segundo grado bajo la sección 566.031 RSMo
- Restricción dolosa bajo la sección 565.120 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o secuestro en segundo grado bajo la sección 565.120 RSMo
- Daño a la propiedad en primer grado bajo la sección 569.100 RSMo
- Posesión de un arma bajo el capítulo 571 RSMo
- Hostigamiento infantil en primer grado de conformidad con la sección 566.067 RSMo, tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o abuso sexual infantil en el primero, segundo o tercer grado de conformidad con la sección 566.067, 566.068, 566.069
- Sodomía en segundo grado según la sección 566.061 RSMo
- Mala conducta sexual que involucra a un niño de conformidad con la sección 566.083 RSMo
- Abuso sexual en primer grado según la sección 566.100 RSMo
- Acoso bajo la sección 565.090 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o acoso en primer grado bajo la sección 565.090
- Acecho bajo la sección 565.225 RSMo tal como existía antes del 1 de enero de 2017, o acecho en primer grado bajo la sección 565.225

Registros de Violaciones Graves

El Superintendente / designado preparará y mantendrá registros de violaciones graves de la política de disciplina del Distrito. Los registros individuales de los estudiantes están disponibles para los empleados de la escuela que son directamente responsables de la educación del alumno o que interactúan con el alumno en el desempeño de los deberes del empleado. Además, dichos registros de disciplina estarán disponibles dentro de cinco (5) días a cualquier distrito escolar solicitante donde el alumno desee inscribirse.

El distrito informará, de acuerdo con las regulaciones estatales, el número, la duración y los motivos de las expulsiones y suspensiones de más de diez (10) días. El Superintendente también notificará a la división correspondiente de la corte de menores sobre la suspensión por más de diez (10) días de cualquier estudiante bajo la jurisdicción de la corte. Ningún estudiante será readmitido o matriculado en un programa regular de instrucción si el estudiante es condenado por cualquiera de las ofensas anteriores.

Esta sección no prohibirá la readmisión o inscripción de ningún estudiante si se ha desestimado una petición, o si un alumno ha sido absuelto o adjudicado por no haber cometido ninguno de los actos anteriores.

Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias con respecto a estudiantes con discapacidad, que no hayan cumplido con las políticas de disciplina de las Escuelas de Frontier de una manera que sea consistente con las políticas, se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales más recientes.

Requisitos para la Suspensión/Expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será retirado por más de diez días sin acción del Comité de IEP para determinar los servicios apropiados provisionales mientras esperan una apelación a la Junta Directa. Mientras esperan una apelación a un funcionario de la educación especial, un estudiante con una discapacidad permanecerá en su entorno actual de educación, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Decreto de Escuelas Libres de Armas

Conforme a la ley de Escuelas Libres de Armas, la escuela deberá expulsar, del programa regular por un período de un año, cualquier estudiante que ha traído un arma de fuego, según lo definido por ley federal, a la escuela. El director podrá modificar el término de la expulsión o evaluar otra pena similar que resulta en la expulsión del estudiante del programa regular sobre una base caso por caso.

Para los efectos de esta ley, "arma de fuego" significa:

1. Cualquier arma, incluyendo una pistola de arranque, que está diseñado para lanzar, o que se puede convertir fácilmente para lanzar, un proyectil por la acción de un explosivo desde tal arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier aparato destructivo. "Aparato destructivo" significa cualquier explosivo, incendiario o bomba de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misiles con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 onza, mina o aparato similar a cualquiera de los aparatos descritos. También significa cualquier tipo de armas - distinto de un cartucho de escopeta o escopeta generalmente reconocida como idóneo para fines deportivos - que puede lanzar, o que se puede convertir fácilmente a lanzar, un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cualquier barril con un agujero de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas, diseñadas o destinadas a convertir cualquier aparato en un aparato destructivo tal como se describe, y del cual un aparato destructivo puede fácilmente ser montado.

SECCIÓN V:

ESPECIALMENTE

PARA PADRES

Su Participación Como Padre de Familia

Un estudiante tiene más éxito cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela; una asociación que prospera con la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

1. Alentando a su hijo a poner una alta prioridad en la educación y trabajando con su hijo diario para aprovechar las oportunidades educativas que la escuela proporciona.
2. Familiarizándose con todas las actividades escolares y programas académicos de su hijo, incluyendo programas especiales ofrecidos en la escuela. Hablen con el maestro o director de cualquier pregunta que tengan acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
3. Supervisando el progreso académico y contactando a los maestros según sea necesario.
4. Asistiendo a las conferencias programadas y solicitando conferencias adicionales cuando sea necesario.
5. Siendo un voluntario en la escuela o participando en organizaciones de padres de campus.

Encuestas y Actividades

No se les requiere que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en cualquier estudio, análisis o evaluación - financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de Estados Unidos - que se trata de:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
3. Comportamiento sexual o actitudes.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto-incriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de las personas con quien el estudiante tiene una estrecha relación familiar.
6. Relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
7. Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres.
8. Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se utiliza para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo tal programa.

Los padres podrán revisar la encuesta u otro instrumento y materiales instruccionales utilizados en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

La Exclusión Voluntaria de las Encuestas y Actividades

Los padres tienen derecho a recibir aviso de y negar el permiso para la participación de su hijo en:

1. Cualquier encuesta relativa a los datos personales enumerados anteriormente, independientemente de la financiación.
2. Actividades que implican la colección, revelación o uso de información personal de su hijo con fines de comercialización o venta de esa información.
3. Cualquier examen físico no urgente como condición de asistencia, administrada y programada por la escuela de antemano y no es necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad del estudiante. Las excepciones son los exámenes de la audición, visión y de escoliosis, o cualquier examen o investigación permitido o requerido bajo la ley del estado.

Comunicación

La comunicación entre padres y personal de la escuela es un componente clave en el éxito de los estudiantes. Los padres son responsables de notificar a la escuela de cualquier cambio de dirección, número de teléfono o correo electrónico. Los padres pueden contactar al personal de la escuela mediante el uso de varios métodos, incluyendo:

- Llamar a la oficina durante el horario escolar. Las secretarías tomarán un mensaje y el maestro responderá tan pronto como sea posible.
- Enviar un correo electrónico a los maestros. Información del correo electrónico de los maestros está disponible en la base de datos de la escuela.
- Supervisar el progreso del estudiante y su conducta, visitando la página Web de la escuela y entrando a la cuenta de base de datos de su hijo.
- Revisar el tablón de anuncios - "Cartas y Mensajes a los Padres" - en la oficina.
- Revisar el rótulo frente a la escuela, si haya.

Política de Civildad

El Sistema de Escuelas de Frontier (FSS) tratará con respeto a los padres y otras personas y esperan lo mismo a cambio. La escuela y oficina debe ser libre de conducta disruptiva y amenazante. Esta política fomenta el respeto mutuo, civilidad y la conducta ordenada entre el personal de las escuelas, las familias y el público. Esta política no tiene como propósito privar a una persona de su derecho a la libertad de expresión. Más bien, FSS quiere un ambiente seguro y libre de acoso para nuestros estudiantes y personal. Alentamos la comunicación positiva y nos oponemos a las acciones volátiles, hostiles o agresivas.

Provisiones:

1. Individuos que causan interrupciones tienen que salir de la propiedad escolar. Cualquier individuo que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la escuela u oficina, pone en peligro la salud y seguridad del personal, intencionalmente causa daños a la propiedad, utiliza lenguaje fuerte y/u ofensivo que podría provocar una reacción violenta, o que haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada en la propiedad escolar, será dirigido a dejar la propiedad de la escuela sin demora por la Administración.
2. El personal utiliza los siguientes procedimientos en el trato con individuos abusivos. Si cualquier miembro del público usa obscenidades o habla de una manera fuerte, insultante y/o degradante, el administrador o empleado a quien se dirigen los comentarios advertirá con calma y cortesía al individuo que hable de una manera civil. Si la persona abusiva no para, el empleado notificará verbalmente al individuo que se ha terminado la reunión, conferencia o conversación telefónica. Si el individuo está en la propiedad escolar, será dirigido a dejar la propiedad de la escuela sin demora.
3. Durante la conferencia, el miembro del personal debe proporcionar una copia escrita de esta política a cualquier persona que la viole. Entonces el miembro del personal notificará de inmediato a su supervisor y presentar un informe escrito del incidente. Cuando la administración considera que puedan ocurrir violaciones repetidas de esta política, una carta se enviará a la persona que ha violado la política. La carta incluirá una copia de la política y la lista de restricciones para el acceso a las instalaciones escolares.

Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones

Quejas de estudiantes y/o padres se presentarán por escrito. Copias de los documentos que apoyan la queja se adjuntan al formulario de queja o se presentan en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, nuevos documentos no se pueden presentar a menos que su existencia era desconocida al demandante antes de la conferencia de Nivel Uno. Una queja incompleta puede ser rechazada.

Para los propósitos de esta política, "días" se entenderá como días escolares y el anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o de los padres constituye comunicación de la decisión.

Nivel Uno

El estudiante o el padre debe solicitar por escrito una conferencia con el director asistente correspondiente dentro de tres días desde el momento en que se supo del evento que causa la queja. Después de una conferencia, el director asistente correspondiente tendrá siete días para responder.

Nivel Dos

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre podrá solicitar por escrito, utilizando el Formulario A, una conferencia con el director o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de siete días de la decisión de Nivel Uno, o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. El director o su designado llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días de la solicitud.

El estudiante o el padre deberá presentar una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que apoya la queja y la fecha y resultados de la conferencia con el director. El director o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Tres

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Dos, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre podrá solicitar por escrito, utilizando el Formulario B, una conferencia con el Superintendente o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días de la decisión del Nivel Dos, o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. El Superintendente o su designado llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días de la solicitud.

El estudiante o el padre deberá presentar la documentación que fue presentada al director y la fecha y resultados de la conferencia con el director. El Superintendente o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Cuatro

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión de Nivel Tres, o si no se proporciona ninguna decisión oportuna, el estudiante o el padre puede presentar al Superintendente de escuelas o la persona designada por escrito una solicitud para una audiencia ante la Junta Directiva, utilizando el Formulario C. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días de la decisión de Nivel Tres o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. Se informará al estudiante o al padre de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva se escuchará la queja del estudiante o el padre, y puede fijar un plazo razonable para la presentación de la queja. Sólo documentación escrita y temas previamente enviadas y presentadas por el estudiante o el padre y la escuela se tomarán en cuenta. Se realizará una grabación de audio de la audiencia.

La Junta Directiva deberá comunicar su decisión, si la hubiere, por vía oral o por escrito antes o durante la próxima reunión de la Junta. Si no hay decisión para el final de la próxima reunión programada, se confirma la decisión de Nivel Tres. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta de directores es final y no puede ser apelada.

Si la queja se refiere a un empleado, la queja se escuchará por el Superintendente en reunión cerrada salvo que el empleado a quien se refiere la queja pide que sea tratada en público.

El Derecho a Presentar una Queja con Respecto a la ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

Cualquier individuo u organización puede presentar una queja. Una queja es una denuncia que una agencia de educación local (LEA) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado una ley federal o reglamento que se aplica a un programa bajo ESSA.

Las quejas pueden ser presentadas con FSS o con el Departamento. Quejas con FSS deben ser investigadas y resueltas según los procedimientos localmente desarrollados y adoptados. Una queja no resuelta a nivel local puede ser apelada al Departamento.

Una Queja con el Departamento

Una queja con el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluye:

1. Una declaración que se ha violado un requisito que se aplica a un programa ESSA por FSS o el Departamento, y
2. Los hechos en que se basa la declaración y el requisito específico supuestamente violado.

Investigación de la Queja

La investigación y el procedimiento de resolución de la queja se completarán dentro de un plazo de cuarenta días. Ese plazo puede ampliarse por acuerdo de todas las partes.

Las siguientes actividades se ocurrirán en la investigación:

1. **Récord.** Se mantendrá un registro escrito de la investigación.
2. **Notificación a FSS.** FSS será notificada de la queja dentro de cinco días de la queja.
3. **Resolución de FSS.** FSS iniciará entonces sus procedimientos locales para resolver la queja a nivel local.
4. **Informe por FSS.** Dentro de un plazo de treinta y cinco días de cuando se presentó la queja, la LEA presentará un resumen escrito de la investigación y resolución de FSS. Este informe es un registro público y está disponible a los padres, maestros y otros miembros del público en general.
5. **Verificación.** Dentro de cinco días de recibir el resumen escrito de la resolución de la queja, el Departamento verificará la resolución de la queja a través de una visita, carta y/o llamada.
6. **Apelación.** FSS o el querellante puede apelar la decisión del Departamento con el Departamento de Educación.

Quejas relacionadas a servicios equitativos también será presentada con el Departamento de Educación y recibirá toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, apelaciones al Departamento de Educación de Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de los departamentos (o su falta de resolver la queja).

Apelaciones al Departamento

El Departamento iniciará una investigación dentro de diez días, y se concluirá dentro de treinta días de la fecha de apelación. La investigación puede continuarse más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. En la conclusión de la investigación, el Departamento comunicará la decisión y las razones para la decisión a la parte con la queja y al FSS. Recomendaciones y detalles de la decisión han de ser implementados dentro de quince días de la decisión dictada al FSS.

¿Una Queja No Se Resuelve a Nivel del Estado (el Departamento)?

La parte con la queja o El Sistema de Escuelas de Frontier pueden apelar la decisión del Departamento con el Departamento de Educación de Estados Unidos.

SECCIÓN VI:

AVISOS IMPORTANTES

Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad Anual)

Los Derechos Educativos de la Familia y Ley de Privacidad (FERPA) concede a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos derechos incluyen lo siguiente:

El Derecho de Inspeccionar y Revisar

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar expedientes educativos del estudiante dentro de 45 días de la fecha que la escuela recibió una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben someter al director una solicitud escrita que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela se encargará y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

Si las circunstancias del padre o estudiante les impiden ejercer el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante, la escuela deberá presentarles una copia de los registros solicitados o hacer otros arreglos para inspeccionar y revisar los expedientes solicitados.

La escuela no deberá destruir cualquier registro educativo si existe una solicitud para inspeccionar y revisarlo bajo esta sección. La escuela puede cobrar una carga razonable para una copia de un expediente que se hace para el padre o estudiante elegible, a menos que la imposición de una carga les impide al padre o estudiante ejercer el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante. La escuela no cobrará una carga por buscar o juntar los registros educativos del estudiante.

Si los registros educativos del estudiante contienen información de más de un estudiante, el padre o estudiante elegible solamente puede inspeccionar y revisar o estar informado de la información específica sobre ese estudiante.

El Derecho de Solicitar Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir que la escuela modifique un registro que creen que es incorrecto, engañoso o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe hacerse al director por escrito, identificando claramente la parte del registro que el padre o estudiante elegible quiere cambiar y especificar por qué es incorrecto o engañoso. La escuela decidirá dentro de un plazo razonable si se debe modificar el registro conforme a lo solicitado. Si la escuela decide no modificar el registro, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y avisarle de su derecho a una audiencia sobre la solicitud para modificación.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información es incorrecta, engañoso u de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante, deberá modificar el registro como corresponde e informar al padre o estudiante elegible por escrito de la modificación.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es incorrecta, engañoso o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante, informará al padre o estudiante elegible del derecho de añadir una declaración en el expediente comentando la información imputada en el expediente o indicando por qué está en desacuerdo con la decisión de la escuela, o ambos. Si la escuela añade una declaración enmendada en los registros educativos del estudiante, está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte imputada del registro durante el tiempo que el registro se mantiene y divulgar la declaración cuando revele la parte del registro a que se refiere la declaración.

El Derecho de Consentimiento Previo a la Divulgación

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de consentir a la divulgación de información de identificación personal contenida en registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los oficiales escolares con intereses educativos legítimos. Un "oficial de la escuela" es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal médico y fuerzas del orden); una persona de la Junta Directiva; una persona o empresa con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones (por ejemplo, un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de quejas; o un padre de familia, estudiante u otro voluntario ayudando a otro oficial de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un oficial escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente de educación con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, la escuela revela expedientes educativos sin consentimiento a oficiales de otra escuela chárter de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o intenta matricularse, o ya está matriculado si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

El Derecho de Presentar una Queja

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos sobre presuntas faltas por la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. Estas quejas deben ser dirigidas a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

Acceso a Registros Médicos

Los padres tienen derecho de acceder los registros médicos de sus estudiantes.

Aviso de Información del Directorio

Bajo FERPA, la escuela debe, con ciertas excepciones, obtener consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal en registros educativos del estudiante. Sin embargo, la escuela puede revelar información designada como "información de directorio" sin consentimiento escrito, a menos que un padre o estudiante elegible ha notificado a la escuela, por escrito, de lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir a la escuela incluir este tipo de información de expedientes en ciertas publicaciones de la escuela.

La escuela ha señalado las siguientes categorías de información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Nombre del padre o tutor
- Dirección
- Campus donde asiste

Información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañino o una invasión de la privacidad, también se puede proporcionar a otras organizaciones sin previo consentimiento por escrito. Organizaciones incluyen, pero no se limitan a, empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios y/o empresas o miembros del público que buscan información acerca de un estudiante bajo la ley de Información Pública de Missouri. Además, dos leyes federales requieren que la escuela proporcione a los reclutadores militares, a petición, nombres, direcciones y teléfonos, a menos que un padre o estudiante elegible ha notificado a la escuela que no quiere que la información del estudiante se revele sin previo consentimiento por escrito.

Cualquier padre o estudiante elegible que no quiere que la escuela revele información del directorio de los registros del estudiante sin previo consentimiento por escrito debe notificar a la escuela por escrito, completando y entregando el "Use of Student Photos and Directory Information Opt Out Form" a más tardar para el final de la primera semana de instrucción después de la matriculación.

Política de Uso Aceptable de Estudiantes

Declaración de Misión de la Tecnología

La escuela se compromete a utilizar la potencial de la tecnología a lo máximo para aumentar el aprendizaje y mejorar la efectividad del maestro al proporcionar a los estudiantes con experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proveer un currículo tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, manejar, comunicar y juntar información de una manera eficiente para uso educativo. Para lograr las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará al personal un programa de desarrollo que crece continuamente, orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del currículo.

Recurso Instructivo

La escuela se enorgullece de proporcionar acceso al web e Internet a estudiantes y empleados de la escuela, y cree que el Internet ofrece diversos y únicos recursos a los estudiantes y personal. La meta de la escuela en proporcionar este servicio al personal y estudiantes es promover la excelencia educativa en las escuelas, facilitando el intercambio de recursos, enseñanza innovadora y habilidades de comunicación.

El personal y los estudiantes tienen acceso a numerosos recursos orientados hacia la investigación e instructivos a través del Internet. Enciclopedias en línea, revistas profesionales y bases de datos con información sobre miles de temas son solo algunos de los recursos. Computadoras en el campus tienen la tecnología necesaria para apoyar la investigación del estudiante y promover el logro académico.

Seguridad del Estudiante

La escuela es consciente del poder de acceder a recursos que no son apropiados o no están diseñados para uso en el entorno educativo. Para proteger a estudiantes y personal de dicho material inadecuado, acceso al Internet en la escuela se filtra con un sistema de la más alta clasificación disponible. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible para la escuela restringir el acceso a todo el material controversial, y los individuos deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Propósito

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento de nivel escolar con todos los procedimientos y regulaciones con respecto a la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y empleados de las escuelas que obtienen su acceso a Internet a través de la escuela utilizan estos servicios apropiadamente.

Responsabilidades del Usuario

El uso de Internet es un privilegio. Conducta abusiva resultará en la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de Internet para propósitos educativos solamente. El uso de recursos de Internet debe estar relacionada con un objetivo educativo y/o administrativo.

1. El uso del Internet y la computadora de la escuela debe ser en apoyo de objetivos educativos, de investigación y trabajos de clase y debe ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar sólo los recursos de computadora que están autorizados. Cuentas deben utilizarse sólo de acuerdo con los propósitos autorizados.
3. Cuentas individuales pueden utilizarse solamente por el dueño de la cuenta salvo cuando específicamente autorizados por la administración de la escuela. En el caso de cuentas de una clase, todo uso debe estar bajo la supervisión del maestro/supervisor.
4. El usuario es responsable de proteger la cuenta. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas, periódicamente cambiando la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás, no manipulando sus archivos, contraseñas o cuentas.

Uso Aceptable

Los usuarios deben utilizar correctamente los recursos de la red de la escuela para fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y comportamiento respetuoso y responsable de la red debe estar en consonancia con la declaración de la misión de la escuela. Estudiantes y personal están expresamente prohibidos a acceder materiales obscenos, profanos, vulgares o sitios pornográficos.

Los estudiantes están prohibidos a enviar o publicar los mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, hostiles, ilegales o perjudiciales a la reputación de una persona. Esta prohibición se aplica incluso fuera de la propiedad escolar si resulta en interrupción sustancial al ambiente educativo. Cualquier persona que toma, difunde, transfiere o comparte imágenes o contenido obscenos, sexualmente orientados, lascivos o de otra forma ilegales será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y puede ser, en determinadas circunstancias, reportada a la policía.

Uso Supervisado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por los estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales, y pueden ser monitoreadas en todo momento por personal designado de la escuela para asegurar que el uso es para propósitos educativos o administrativos. El falsificar o intentar falsificar

mensajes de correo electrónico está prohibido. Sólo el gerente de IT autorizado puede leer, borrar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema.

Vandalismo

Vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, alterar o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela u otros organismos o redes que están conectadas a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de un virus de computadora. Cualquiera de estas acciones puede ser visto como violación de la política de la escuela, reglamentos administrativos y, posiblemente, como actividad criminal bajo las leyes federales y estatales aplicables. Usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios, y no deben intencionalmente buscar información, obtener copias o modificar cualquier archivo de datos o contraseña de otro usuario o representarse como otro usuario a menos que esté autorizado. Intentos deliberados de degradar o alterar el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o pasar por alto la seguridad del sistema son violaciones de la política de la escuela y los reglamentos administrativos y pueden constituir actividad criminal bajo las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la cancelación de los privilegios de la tecnología. La escuela, según su política, cooperará con las autoridades locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Etiqueta de la Red

Se espera de cada usuario de la red:

1. Ser cortés (por ejemplo, un mensaje de mayúsculas implica gritar);
2. Utilizar lenguaje apropiado;
3. Abstenerse de cualquier actividad que se puede considerar "acoso cibernético", incluyendo pero no limitado a las amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acecho, acoso, pornografía infantil y explotación sexual;
4. Mantener la confidencialidad de los usuarios, colegas y estudiantes;
5. Respetar las leyes de derechos de autor; y
6. Ser respetuoso en todos los aspectos de uso de la red.

Consecuencias

Violación de las políticas y procedimientos relativos al uso de la red de la escuela resultará en las mismas acciones disciplinarias que pudieran resultar de violaciones similares en otras áreas de política de la escuela, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil. Cualquiera o todas de las siguientes consecuencias pueden aplicarse si un estudiante viola los términos de esta política:

1. Pérdida de privilegios/acceso a Internet, el tiempo determinado por la administración de la escuela.
2. Cualquier consecuencia disciplinaria, incluso la suspensión, según se considere apropiado por la administración.
3. Se considerará la suspensión por violaciones notorias o violaciones que corrompen el valor educativo de las computadoras o Internet.
4. Se considerará la expulsión en casos donde los estudiantes han utilizado el Internet de la escuela para participar en conducta que constituye travesuras criminales y/o han intentado pasar por alto la seguridad del sistema o copiar/modificar trabajos de otro estudiante.

Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y estoy de acuerdo con la política del Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas de Frontier. Entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir una ofensa criminal. Si cometo cualquier violación, mis privilegios de acceso a Internet y computadoras pueden ser revocados, y la escuela puede tomar acción disciplinaria escolar y/o acción apropiada legal.

(Si estás menor de 18 años de edad, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas de Frontier. Entiendo que este acceso está diseñado para propósitos educativos. Las Escuelas de Frontier han tomado precauciones para eliminar el material controversial. Sin embargo, también reconozco que es imposible para la escuela restringir el acceso a todos los materiales controversiales y reconozco que la escuela no se hace responsable por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad por la supervisión siempre y cuando el uso de mi hijo no

está en el ambiente escolar. Yo doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo, y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónica (Reglamento de Aparatos de Comunicación Electrónica)

Comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a regulación por parte de la escuela.

Este Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónico otorga autoridad y permiso a la escuela regular los aparatos de comunicación electrónica cuando estos aparatos se traen y/o se utilizan en la escuela o funciones y eventos de la escuela. Estos aparatos de comunicación incluyen pero no están limitados a los teléfonos celulares, pagers, PDAs y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones son necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos aparatos generan para violar la ley y las políticas escolares e interrumpir el ambiente educativo, lo cual es esencial para el programa educativo. Estos problemas se agravan por las protecciones electrónicas de seguridad y el tamaño personal de estos aparatos que se llevan a menudo ocultos en bolsas y bolsillos.

Por lo tanto, todos los estudiantes que poseen o utilizan estos aparatos en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con su padre, tutor u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para propósitos de la escuela.

Cada uno de ustedes, al firmar el/la: Compacto Escolar de Estudiante-Padre / Manual para Estudiantes y Padres / Acuerdo de Uso Aceptable / Página de Firma -- se compromete a lo siguiente:

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, pagers, PDAs y otros aparatos de comunicación electrónica por un estudiante en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. Es necesario mantener todos los aparatos de comunicación electrónica fuera de la vista y apagados durante las horas escolares.
3. Al tomar en cuenta el privilegio de poseer y utilizar estos aparatos en la propiedad escolar y en actividades escolares, la escuela está autorizada y tiene mi pleno consentimiento confiscar, encender o apagar, manipular y hacer lo necesario al aparato para buscar y recuperar o interceptar comunicaciones (incluyendo pero no limitado a mensajes de texto) cuando exista sospecha razonable de que dicho aparato se ha sido utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento de la escuela.
4. Además, entiendo, acepto y estoy consiento que un aparato de comunicación electrónica usado en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento de la escuela puede ser confiscado y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y utilizar estos aparatos en la propiedad escolar y en actividades escolares por un período indefinido de tiempo.

Programas Federales

Notificación para el Padre/Tutor

Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere notificación a los padres/tutores cuando cualquiera de las siguientes situaciones existe en LEA (Agencia de educación local) que recibe fondos federales:

1. LEAs anualmente deben difundir Procedimientos de Quejas de DESE ESSA a los padres/tutores de los estudiantes y a funcionarios y representantes apropiados de escuelas no publicas.
2. Al principio de cada año escolar, un LEA participante debe notificar a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a una escuela que recibe fondos de Título I que pueden solicitar, y el LEA proveerá de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales que prestan servicios a su hijo.
3. Una escuela que recibe fondos de Título I debe notificar a todos los padres/tutores que su hijo ha sido instruido por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro o una persona que no está debidamente certificada.

4. Dentro de un plazo de treinta días después del inicio del año escolar, el LEA debe informar a los padres o tutores que su niño ha sido identificado para la participación en un programa educativo de instrucción de lenguaje.
5. Los padres o tutores de alumnos matriculados en una escuela continuamente peligrosa, o estudiantes que son víctimas de delito violento en la propiedad escolar, deben ser notificados de la opción de transferir sus estudiantes a una escuela que no está designada como continuamente peligrosa.
6. Prueba de transparencia: las LEA deben poner a disposición del público para cada grado y cada evaluación requerida por el estado, lo siguiente:
 - a. el tema evaluado;
 - b. el propósito para el cual la evaluación está diseñada y utilizada;
 - c. la fuente del requisito para la evaluación (cita legal);
 - d. la cantidad de tiempo dedicado a la evaluación;
 - e. el horario de administración de la evaluación; y
 - f. el tiempo y formato para la difusión de resultados.

(Del Manual Administrativo de Programas Federales Consolidados de Missouri, enero de 2005)

Derecho de Saber: Cada Estudiante Triunfa

Estimado Padre o Tutor:

Se requiere de nuestro distrito informarle de información que usted, según la Every Student Succeeds Act de 2001 (Ley Pública 107-110), tiene derecho de saber.

A su petición, nuestro distrito debe proveerle, de manera oportuna, la siguiente información:

- Si el maestro ha cumplido requisitos estatales y criterios de los grados y materias en los que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus provisional y por lo mismo las calificaciones y licencias del estado han sido renunciadas.
- Si a su niño se proporcionan servicios por paraprofesionales y, en dicho caso, sus calificaciones.
- Qué especialidad de Bachillerato tiene el maestro y cualquier otro certificación o título obtenido por el maestro y el campo de la disciplina de la certificación.

Además de la información que los padres pueden solicitar, distritos recibiendo fondos para Title I.A, deben proporcionar a cada padre individual:

- Información sobre el nivel de rendimiento y el crecimiento académico del hijo de los padres, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales que se requieren bajo, Título I.A.
- Aviso oportuno de que un maestro que no está altamente calificado ha asignado, o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas no ha cumplido con los requisitos aplicables de certificación o licencia del Estado en el nivel de grado y área de materia en la cual el maestro ha sido asignado.

Plan de Participación de los Padres

El Sistema de Escuelas de Frontier ha desarrollado un plan de participación de los padres. Para más información, pregunten en la escuela de su estudiante.

Sistema Escolar de Frontier

PACTO DE ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES (2019 - 2020)

Todas las Escuelas de Frontier, y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas de Título I.A, están de acuerdo en que este pacto describe cómo el personal, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejores logros académicos.

Responsabilidades de la Escuela

Todas las Escuelas de Frontier y su personal harán lo siguiente:

- Proveer currículo e instrucción de calidad en un ambiente de apoyo y eficaz que permite a los niños cumplir con las normas de Missouri Learning Standard como sigue:
 1. Conservar directores y maestros de certificación apropiada,
 2. Proporcionar instrucción, materiales y desarrollo profesional de alta calidad que incorpora las últimas investigaciones
 3. Mantener un ambiente escolar seguro y positivo
- Realizar conferencias anuales de padre-maestro para:
 1. Discutir el progreso/calificaciones del niño durante el primer trimestre
 2. Discutir este pacto en lo que se refiere al logro del niño
 3. Examinar el logro del niño y las opciones pendientes al final del tercer trimestre
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos como sigue:
 1. Sugerencias mensuales del maestro
 2. Informe enviado de la escuela a mediados del trimestre
 3. Boletas/informes enviados de la escuela al final del trimestre
- Ser accesibles a los padres a través de:
 1. Llamadas telefónicas o reuniones persona a persona
 2. Programar consultas antes, durante o después de clases
 3. Programar visitas a la escuela o al domicilio
- Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en clases de su hijo y para observar las actividades de clase como sigue:
 1. Escuchar a los niños leer
 2. Presentar un programa sobre su cultura, un país diferente, etc.
 3. Ayudar con viajes educativos

Responsabilidades de los Padres

Yo, como padre, apoyaré el aprendizaje de mi niño de la siguiente manera:

1. Asegurar que está en la escuela todos los días posibles
2. Verificar que la tarea está completa
3. Controlar la cantidad de televisión que mira
4. Ser voluntario en el aula y la escuela de mi hijo
5. Ser consciente de las actividades extraescolares de mi hijo
6. Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo, leyendo todas las comunicaciones de la escuela y respondiendo apropiadamente

Responsabilidades del Estudiante

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad para mejorar mi rendimiento académico para cumplir con las normas de Missouri Learning y haré lo siguiente:

1. Asistir a la escuela todos los días posibles
2. Ser respetuoso hacia los demás
3. Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesito
4. Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar
5. Entregar cualquier nota e información de mi escuela a mis padres todos los días

DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LEY DE PRIVACIDAD

Opción de No Usar Fotos de Estudiantes Ni Información del Directorio

Usted tiene el derecho de elegir si la información de su estudiante se revela o no. Por favor marque la columna apropiada a continuación y devuelva este formulario a la escuela de su estudiante a más tardar para el final de la primera semana de instrucción después de que el estudiante está matriculado. **Los padres, tutores o los estudiantes elegibles que no marcan una columna o que no regresan este formulario dan su consentimiento implícito para la revelación de la información del directorio, fotografías de estudiantes e información del directorio al militar (sólo grados 9 - 12).** Si no desea permitir la revelación de esta información, por favor devuelva este formulario directamente a la escuela, ya sea en persona o por correo de Estados Unidos. Si tiene más de un estudiante inscrito, debe completar un formulario separado para cada estudiante.

Información Sobre el Militar

El ejército pide y tiene derecho a los nombres, números de teléfono y direcciones de estudiantes junior y senior, a menos que el padre, tutor o estudiante elegible marque la columna C en la parte de Grados 9-12 de este formulario. El militar normalmente pide esta información en el semestre de otoño de cada año académico. **Si no desea que esta información se revele al militar, debe devolver este formulario para el 1 de septiembre con el fin de asegurar que sus preferencias se introduzcan a tiempo.** Los padres, tutores y estudiantes elegibles deberían recordar que marcando la caja C significa que la escuela no revelará la información de los estudiantes al militar, pero no significa que el militar no podría juntar la información de otras fuentes no afiliadas con la escuela.

TODOS LOS ESTUDIANTES Por favor marque cada espacio aplicable: A. ___ Yo NO doy consentimiento para la publicación de información acerca del estudiante nombrado a continuación fuera del Sistema de las Escuelas de Frontier a fuentes como instituciones de educación superior o periódicos y otros medios, excepto como autorizado por la ley. B. ___ Yo NO doy consentimiento para la publicación de fotos o información del directorio dentro del Sistema de las Escuelas de Frontier, como anuarios, listas de información de deportes, programas o artículos.	TODOS LOS ESTUDIANTES EN GRADOS 9-12 Revelar al Militar C. ___ Yo NO autorizo la revelación de la información anterior del directorio a los militares acerca del estudiante nombrado a continuación.
---	--

Por favor complete y devuelva a la Oficina para septiembre 1.

Manual para Estudiantes y Padres

Página de Reconocimiento/Firma

Mi firma a continuación reconoce que el Sistema de Escuelas de Frontier ha puesto a mi disposición el Manual para Estudiantes/Padres; que se me ha dado aviso de las normas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta Estudiantil; que he sido informado que cuando mi hijo está inscrito en las Escuelas de Frontier, toda la información en este documento se aplica a mí, mi niño y todo el personal de la escuela.

Al firmar a continuación también certifico que he revisado el Manual para Estudiantes/Padres y estoy de acuerdo con cumplir. También estoy de acuerdo con las responsabilidades del Pacto Escuela-Padres-Estudiantes así como el contenido del "Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable" y el "Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónica" (Reglamento de Aparatos de Comunicación Electrónica).

Por favor firme abajo y devuelva a la oficina.

Nombre de Estudiante: _____ Grado: _____
Apellido Nombre

Firma de Estudiante: _____ Fecha: _____

Firma de Padre/Tutor: _____ Fecha: _____